



Secretaría General de la Gobernación
BOLETÍN OFICIAL
 de la Provincia de Santiago del Estero



"2019 AÑO DE LA EXPORTACION"

PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR

Dr. Gerardo Zamora

■ VICE-GOBERNADOR

Sr. José Emilio Neder

■ JEFE DE GABINETE

Sr. Elías Miguel Suárez

■ SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Dra. Matilde O'Mill

MINISTROS

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
 PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
 CON LA COMUNIDAD

Dr. Ángel Niccolai

■ MINISTRO DE PRODUCCION
 RECURSOS NATURALES,
 FORESTACION Y TIERRAS

Dr. Miguel Mandrille

■ MINISTRO DE OBRAS
 Y SERVICIOS PÚBLICOS

Arq. Daniel Agustín Brué

■ MINISTRO DE AGUA
 Y MEDIO AMBIENTE

Arq. Argentino Cambrini

■ MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. Marcelo Barbur

■ MINISTRA DE SALUD

Lic. Natividad Nassif

■ MINISTRO DE ECONOMIA

C.P.N. Atilio Chara

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN

Dra. Mariela Nassif

■ MINISTRO DE JUSTICIA
 Y DERECHOS HUMANOS

Dr. Ricardo Daniel Daives

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL

Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVI

Número 21.393

Martes 07 de Mayo de 2019

Edición de 24 Páginas

RECAUDACION

Mayo / 2019

02 al 03 ___ \$ 12.095.-

06 ___ \$ 3.950.-

Total ___ \$ 16.045.-

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes

7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN

Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172

Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinoficial@sde.gov.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
 Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
 establecida por Decreto N° 2526/18
 publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
 Boletín Oficial serán tenidos como
 auténticos y obligatorios por el solo
 efecto de su publicación.

LEY N° 1177/32

Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO-2019-154-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 15 de Abril de 2019

Referencia: EXPEDIENTE N° 1.010-36-2.019.- CONTRATOS DE LOCACION DE SERVICIOS PARA EL CONSEJO GRAL. DE EDUCACION EXPEDIENTE N° 1.010-36-2.019.-

VISTO: la solicitud de autorización realizada por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología para suscribir Contratos de Locación de Servicio y;

CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa contratar los servicios de las personas que se detallan en Anexo I, para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia.

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con la mencionada remuneración mensual fijada en su cláusula 4°.

Que el presente se dicta en virtud de lo establecido por Decreto N° 3426/2018.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZASE al Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología a celebrar los Contratos de Locación de Servicio con las personas que se detallan en Anexo I, cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- El presente gasto será imputado a la Jurisdicción N° 55 - Programa 01 - Actividad 01 - Partida 391 "Locación de Servicios".-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

| N° | APELLIDO Y NOMBRE | DNI N° |
|----|---|------------|
| 1 | PAZ NICOLAS ESTEFAN | 38.733.221 |
| 2 | REYNAGA SILVANA ALEJANDRA | 33.887.669 |
| 3 | BRUHN GAUNA ANDREA ALEJANDRA SCARAZZINI | 25.501.148 |
| 4 | CATALFAMO MARIA VICTORIA | 34.278.394 |
| 5 | URQUIZA JOHANA MARIA LILIANA | 36.122.811 |
| 6 | JENSEN NATALIA MARIA | 28.246.311 |
| 7 | JUAREZ HECTOR GUSTAVO | 21.632.950 |
| 8 | SUAREZ MARGARITA DEL CARMEN | 22.618.829 |
| 9 | CORONEL DIEGO DAVID | 27.619.274 |
| 10 | CACERES ADRIANA NATALIA | 24.578.854 |
| 11 | GIMENEZ LEDA CECILIA | 22.169.188 |

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****Dra. Mariela Nassif****DECRETO-2019-155-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 15 de Abril de 2019

Referencia: 567-12-2018 - CONTRATO REFUGIO -

VISTO: El Expte. N° 567/125/18 y la solicitud de autorización realizada por Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para suscribir los contratos de locación que figuran en el Art. N° 1 del presente, y;

CONSIDERANDO;

Que dicho organismo precisa contratar los servicios de las personas mencionadas para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia;

Que atento a ello se acompaña los correspondientes contratos a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4°.

Que el presente se dicta en virtud de lo establecido por Decreto N° 3426/2018.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°: APRUEBASE, AUTORIZASE al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a celebrar los Contratos de Locación de Servicios con las personas detalladas en el presente artículo, hasta el día 30 de junio de 2019, para cumplir funciones en el ámbito de dicho Ministerio, cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del Presente Decreto.

| N° | Apellido y Nombre | DNI |
|----|----------------------------|------------|
| 1 | Araujo Fernández Guadalupe | 32.055.508 |
| 2 | Corbalán Nilda Dominga | 20.930.932 |
| 3 | Cura Romina Soledad | 31.178.818 |

ARTICULO 2°: Comuníquese, Publíquese y dése al Boletín Oficial.

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****Dr. Ricardo Daives**

DECRETO-2019-156-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 15 de Abril de 2019

Referencia: expte 82-31-2018 - Contrato de Locación de Servicios -Sra. Mercedes del Valle Godoy;

VISTO: el Expediente N°82 - código 31 - año 2018, del registro de la Administración Provincial de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo el Ministerio del Agua y Medio Ambiente solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Servicios, entre el Sr. Ministro del Agua y Medio Ambiente y la Sra. Mercedes del Valle Godoy;

Que a través del mencionado instrumento legal, la Sra. Godoy se desempeñará en el pozo de agua existente en la Localidad de Cuatro Horcones - Departamento Banda, dependiente de la Administración Provincial de Recursos Hídricos, percibiendo una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula Cuarta del correspondiente instrumento legal firmado;

Que se hace necesario dar curso favorable a la presente gestión en atención a la necesidad de contar con los Recursos Humanos necesarios para el normal desenvolvimiento de las tareas que a diario se realizan;

Que el presente Acto Administrativo se dicta en virtud a lo establecido en el Decreto

N° 3426/2018.

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR al Ministerio del Agua y Medio Ambiente a celebrar el Contrato de Locación de Servicios, entre el Sr. Ministro del Agua y Medio Ambiente por una parte y la Sra. MERCEDES DEL VALLE GODOY DNI N°26.040.155, quien se desempeñará en el pozo de agua existente en la Localidad de Cuatro Horcones - Departamento Banda, dependiente de la Administración Provincial de Recursos Hídricos y por el periodo que se especifica en el Contrato que como Anexo forma parte integrante de la presente medida.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande la presente medida se imputará en la

Jurisdicción 51 - Programa 11 - Partida 391 - Locación de Servicios.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese y oportunamente, archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2019-158-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 15 de Abril de 2019

Referencia: Expte. 352-302-2019 Renovación de Contrato con la firma QSN S.A.-

VISTO: el Expte. 352-302-2019, sobre la propuesta de servicios elevada al Estado Provincial, por la firma QSN S.A. y;

CONSIDERANDO:

Que la firma, QSN S.A., basa su propuesta en la implementación de la plataforma de Big Data para Gestión de Gobierno en el Sector Turismo, la cual procesa, monitorea y analiza la información pública de las redes sociales y otras fuentes de datos, y realiza la medición de la calidad de los servicios turísticos según segmento/destino, investiga sobre los niveles de satisfacción de los usuarios de los servicios turísticos, y genera informes y análisis diarios, semanales y mensuales.

Que la presente propuesta se inscribe en las políticas de modernización de la Gestión Gubernamental, y el uso de Big Data para la Gestión Pública, al generar insumos de información sobre las diversas problemáticas de interés de la ciudadanía y la medición y evaluación de los impactos de las políticas llevadas adelante por el Gobierno Provincial, considerando los epicentros más significativos en el área turística como ser, Las Termas de Río Hondo Santiago del Estero Capital y los proyectos en desarrollo de Villa La Punta, Sumampa y Ojo de Agua;

Que en virtud del objetivo de la propuesta, su servicio y beneficio para el Estado Provincial, se estima oportuno y pertinente delegar al Sr Subsecretario de Turismo la celebración del respectivo contrato, el cual será suscripto por las partes intervinientes;

Que las razones expuestas precedente ameritan la pertinente autorización por parte del Poder Ejecutivo provincial, para la celebración del mismo.

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- HOMOLOGASE el CONTRATO, celebrado entre el Sr. Subsecretario de Turismo D. Rubén Ricardo Sosa, con la firma QSN S.A., para la implementación de la plataforma de Big Data para Gestión de Gobierno en el Sector Turismo, conforme los términos del proyecto adjunto como anexo del presente acto administrativo, de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- El gasto resultante del mencionado contrato será atendido con fondos de la Jurisdicción 10 - Programa 25 - Act. 02 - P.p. 341 "Servicios técnicos y profesionales varios".-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, regístrese y dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO-2019-159-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 15 de Abril de 2019

Referencia: Expte N° 302-01-2019 - Contrato de Locación de Servicio Esc. Federico Ramón GIMENEZ;

VISTO, la solicitud de autorización realizada por Secretaria General de la Gobernación para suscribir contrato de Locación de Servicio con el Esc. Federico Ramón GIMENEZ; y

CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia.-

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse con remuneración mensual fijada en su cláusula 4°.-

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto 3426/2018.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE a Secretaria General de la Gobernación, a celebrar Contrato de Locación de Servicio con el Esc. Federico Ramón GIMENEZ, DNI N°38.225.879, cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

**DECRETO-2019-160-E-GDESDE-
SGG**

SANTIAGO DELESTERO, Lunes 15 de Abril de 2019

Referencia: Expte. 1233 - 153 - 2018
Modificación obra N° 1 Reservoirio para almacenamiento agua. Dpto M. Moreno
VISTO, el Expediente N° 1233 - Código 153 - Año 2018 del Ministerio del Agua y Medio Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1.074 de fecha 02 de mayo de 2.019 se adjudica la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIO PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA EN CANAL DE LA PATRIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS". DEPARTAMENTO MARIANO MORENO" a la firma EL FUNDADOR S.R.L. por un monto de \$ 27.898.686,87 (Pesos Veintisiete Millones Ochocientos Noventa y Ocho Mil Seiscientos Ochenta y Seis con Ochenta y Siete Centavos) y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos;

Que la inspección de la obra, plantea la necesidad de introducir modificaciones al proyecto original, a los fines de aumentar la reserva de agua cruda con respecto a la inicialmente calculada, debido a la incertidumbre que presenta el suministro de agua del canal de La Patria, en cuanto a la efectiva llegada de agua a Quimilí con lapsus prolongados, como consecuencia de la conducción a cielo abierto de los últimos 200 km. requiriéndose la ampliación de la capacidad de almacenamiento o reserva en la represa para esos imponderables;

Que para tales fines, se requiere aumentar la capacidad de almacenamiento, proponiendo ejecutar un volumen de excavación de 122.000 m3 con un volumen útil estimado en 65.000,00 m3 y se propone reemplazar el tipo de impermeabilización del fondo y taludes proyectados en suelo cemento al 6% por una geomembrana impermeable de 1,5 mm de espesor, que ofrece ventajas en cuanto a la estanqueidad con respecto a lo proyectado;

Que la contratista presenta la documentación técnica y análisis de precios que arroja un incremento de \$ 10.604.126 (Pesos Diez Millones Seiscientos Cuatro Mil Ciento Veintiséis) que implica un incremento del 38,01 % del monto original de

\$27.898.686,87 (Pesos Veintisiete Millones Ochocientos Noventa y Ocho Mil Seiscientos Ochenta y Seis con Ochenta y Siete Centavos) y que actualizado queda establecido en \$ 38.502.812,87 (Pesos Treinta y Ocho Millones Quinientos Dos Mil Ochocientos Doce con Ochenta y Siete Centavos);

Que a su vez la ejecución de las modificaciones implica una ampliación del plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos a partir de la aprobación de la presente;

Que en el marco de la Ley 2.092 de Obras Públicas de la Provincia, sustento normativo de aplicación al procedimiento de modificación en trámite, el encuadre legal se encuentra acreditado en la intervención legal de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Agua y Medio Ambiente, luego de un exhaustivo análisis de la documentación agregada, señala que la modificación pretendida se enmarca en el Art. 9 inc. b) de la Ley 2.092 y considera que se encuentra debidamente justificada la necesidad de la modificación pretendida; Que interviene Tribunal de Cuentas de la Provincia y en su dictamen N° 094/19 de fecha 27 de marzo de 2.019, entiende que habiendo procedido al análisis de las actuaciones y atento al informe emitido por la Comisión de Estudios de Contrataciones de este Tribunal de Cuentas, que comparte, esa Sala de Primera Nominación entiende que el procedimiento seguido se ajusta a la normativa vigente y no existen impedimentos para continuar con la gestión;

Que Fiscalía de Estado que en su Dictamen N° 776 de fecha 08 de abril de 2.019 concluye: "En consecuencia y habiéndose cumplimentado con el agregado de todos los informes administrativos, técnicos y legales de rigor, deberá reajustarse la garantía del cumplimiento del contrato correspondiente, adjuntándose la pertinente póliza de Seguro de Caucción por parte de la firma contratista, entendiéndose, esta Fiscalía de Estado que no existe obstáculo legal para el dictado del acto administrativo pertinente que apruebe el incremento y la modificación contractual solicitada, ya que se adecua a lo preceptuado por la Ley de Obras Públicas N° 2.092 y demás legislación

vigente";

Que reunidos los elementos administrativos cuya valoración deja constituida una situación favorable a fin de proceder a la aprobación de la modificación de obra, se hace necesario el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello, y conforme a la Ley 2.092,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APROBAR la modificación de la obra "CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIO PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA EN CANAL DE LA PATRIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS. DEPARTAMENTO MARIANO MORENO" y su documentación técnica, cuya contratista es la firma EL FUNDADOR S.R.L. por un monto de \$ 10.604.126 (Pesos Diez Millones Seiscientos Cuatro Mil Ciento Veintiséis) que implica un incremento del 38,01 % del monto original de \$27.898.686,87 (Pesos Veintisiete Millones Ochocientos Noventa y Ocho Mil Seiscientos Ochenta y Seis con Ochenta y Siete Centavos) y que actualizado queda establecido en \$ 38.502.812,87 (Pesos Treinta y Ocho Millones Quinientos Dos Mil Ochocientos Doce con Ochenta y Siete Centavos) y APROBAR una ampliación del plazo contractual de 60 (sesenta) días corridos, en un todo de acuerdo a los considerandos vertidos precedentemente.

ARTICULO 2°: El presente gasto se imputará en la Jurisdicción 27, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 01, Obra 56, Partida 421. Trabajos Públicos. Construcción de reservorio de agua potable en Canal de la Patria y Obras complementarias. Localidad Quimilí. Dpto Mariano Moreno.

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino J. Cambrini

**DECRETO-2019-161-E-GDESDE-
SGG**

Santiago del Estero, Lunes 15 de Abril de 2019

Referencia: Expte. 508-127-2019
Contrato de Locación de Servicio - Dra. Noelia R. García Juárez

VISTO: la solicitud de autorización realizada por Jefatura de Gabinete de Ministros para suscribir Contrato de Locación de Servicio con la Sra. Noelia Rosa García Juárez, DNI N° 13.291.049; y;

CONSIDERANDO:

Que dicho Organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones en la Dirección Provincial de Discapacidad - Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribir, con una remuneración mensual prevista en la Cláusula 4° del mismo;

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N°3426/2018;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE a Jefatura de Gabinete de Ministros, a celebrar Contrato de Locación de Servicio con la Sra. Noelia Rosa García Juárez, DNI N° 13.291.049, conforme a los emolumentos y por el periodo que se detalla.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO-2019-162-E-GDESDE-SGG

Santiago del Estero, Lunes 15 de Abril de 2019

Referencia: Expte. 379-127-2019 Contrato de Locación de Servicios - Sra. Rocío Gómez Rubín.-

VISTO: la solicitud de autorización realizada por Jefatura de Gabinete de Ministros para suscribir Contrato de Locación de Servicio con la Sra. Rocío Gómez Rubín, DNI N°37.530.388; y;

CONSIDERANDO:

Que dicho Organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones en el Centro Cultural del Bicentenario - Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribir, con una remuneración mensual prevista en la Cláusula 4° del mismo;

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N° 3426/2018;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE a Jefatura de Gabinete de Ministros, a celebrar Contrato de Locación de Servicio con la Sra. Rocío Gómez Rubín, DNI N° 37.530.388, conforme a los emolumentos y por el periodo que se detalla.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO-2019-163-E-GDESDE-SGG

Santiago del Estero, Lunes 15 de Abril de 2019

Referencia: EXPTE 07-145-2019-GASTOS OPERATIVOS Y BS DE USO

VISTO: El Expediente N° 07-145-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal solicita en su Programa 13 - "Acciones del Ministerio Público Fiscal", creación de partidas e incremento de créditos presupuestarios en distintas Partidas Parciales, pertenecientes a los Incisos: "Bienes de Consumo", "Servicios No Personales", "Bienes de Uso" y "Transferencias", financiadas con Rentas Generales;

Que, lo requerido posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para hacer frente a las contrataciones previstas en el presente Ejercicio y teniendo en cuenta la implementación del Nuevo Sistema Procesal Penal Acusatorio, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N°7.272 - Presupuesto General de la

Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Ricardo D. Daives

DECRETO-2019-164-E-GDESDE-SGG

Santiago del Estero, Lunes 15 de Abril de 2019

Referencia: EXPTE 887-43-2019- modif. presup - OBRAS

VISTO: El Expediente N° 887-43-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos de la citada Dependencia de la Obra: "Construcción de Cordón Cuneta y Pavimento Articulado en Calles de la Ciudad de Forres 2° Etapa - Departamento Robles", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos

para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9°, de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

**DECRETO-2019-165-E-GDESDE-
SGG**

Santiago del Estero, Lunes 15 de Abril de 2019

Referencia: EXPTE 394-43-2019 - Modificación Presupuestaria -OBRAS VISTO: El Expediente N° 394-43-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución de diversas Obras en el Plan de Trabajos Públicos de la citada Dependencia, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un

aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9°, de la Ley N°7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

**DECRETO-2019-166-E-GDESDE-
SGG.-**

Santiago del Estero, Lunes 15 de Abril de 2019.-

Referencia: EXPTE 260-27-2019 -Modif. Presupuestaria- OBRAS

VISTO: El Expediente N° 260-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: Escuela N° 558, Localidad Burra Huañuna, Departamento Loreto, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito,

responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

C.P.N. Atilio Chara

**DECRETO-2019-167-E-GDESDE-
SGG.-**

Santiago del Estero, Lunes 15 de Abril de 2019.-

Referencia: EXPTE 175-27-2019 - Modificación Presupuestaria

VISTO: El Expediente N° 175-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la incorporación y ejecución de la Obra: Jardín de Infantes N° 706/950, Localidad Bahoma, Departamento Río

Hondo, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brué

C.P.N. Atilio Chara

**DECRETO-2019-168-E-GDESDE-
SGG.-**

Santiago del Estero, Lunes 15 de Abril de 2019.-

Referencia: EXPTE 863-27-2019 - Modificación Presupuestaria - OBRAS

VISTO: El Expediente N° 863-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y

Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: Jardín de Infantes Anexo Escuela Normal Superior "República del Ecuador", Localidad Frias, Departamento Choya, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brué

C.P.N. Atilio Chara

**DECRETO-2019-169-E-GDESDE-
SGG.-**

Santiago del Estero, Lunes 15 de Abril de 2019.-

Referencia: EXPTE 390-43-2019 - Modificación Presupuestaria - Obra

VISTO: El Expediente N° 390-43-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a la citada Dependencia disponer del crédito necesario para la ejecución de su Plan de Trabajos Públicos, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9°, de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brué

C.P.N. Atilio Chara

**DECRETO-2019-170-E-GDESDE-
SGG.-**

Santiago del Estero, Lunes 15 de Abril de 2019.-

Referencia: Expte N° 3790-39-2018 - Demasía de Obra - Empresa Masip

VISTO, el Expediente N° 3790 - Código 39 - Año 2018 del Registro del Instituto

Provincial de Vivienda y Urbanismo y;

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo la Contratista MASIP CONSTRUCCIONES del Ing. José María Masip, solicita Reconocimiento de mayor aporte de suelo, por un monto de \$2.174.837,52, Adicional surgido para alcanzar las cotas del proyecto de la Obra: "48 VIVIENDAS EN CAPITAL - PROYECTO N° 046.165 - LIC. 612/16", que le fuera Adjudicada mediante Decreto N° 2422 de fecha 15/09/2017.

Que la Secretaria Técnica de Construcciones del IPVU informa que la solicitud interpuesta se encuentra justificada y dentro de lo permitido por la reglamentación vigente, significando un porcentual del 5,02% en más.

Que dando cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 1268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs. 60.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por Dictamen N° 17 de fecha 13/02/2019, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° 484 de fecha 07/03/2019, reconociendo la demasía o aumento del monto contractual, en virtud de lo establecido en el Art. 53 de la Ley N° 2092, como así también ampliar el plazo de ejecución de obra conforme lo prescribe el art. 54.

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE el reconocimiento de demasía de obra - Trabajos de Infraestructura correspondiente a: "48 VIVIENDAS EN CAPITAL - PROYECTO N° 046.165 - LIC. 612/16", ejecutada por la Empresa: MASIP CONSTRUCCIONES del Ing. José

María Masip, en virtud a los considerandos del presente, cuya suma es \$2.174.837,52 (pesos dos millones ciento setenta y cuatro mil ochocientos treinta y siete con cincuenta y dos centavos), con una ampliación del plazo contractual.

ARTICULO 2°: CONVALIDASE en todas sus partes la Resolución N° 001714 de fecha 24/05/2018 (plazos) y que forma parte del presente.-

ARTICULO 3°: El presente gasto será imputado en la Jurisdicción 53 - Prog.11 -Subp.00 - Proy.01 - A/O 54 - Part.421 - Programa Local Construcción de Viviendas -

Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2019.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brué

MINISTERIO DE ECONOMÍA

RESOLUCIÓN MINISTERIAL SERIE B N° 2359

SANTIAGO DEL ESTERO, 29 de Abril de 2019

Ref.: Expte. N° 485-13-2019.

VISTO:

El expediente de referencia por el cual se promueve la actualización de los Límites de autorización y aprobación de Contrataciones Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo mediante DCTO-2019-157-E-GDESDE-SGG, en su Art.3° establece que "Las contrataciones cuyo monto excedan de la suma de \$500.000,00 (Pesos Cuatrocientos Mil), serán autorizadas y aprobadas por el Poder Ejecutivo...";

Que se ha verificado en la nominación en letras de la suma de \$500.000,00 del mencionado artículo un error involuntario, razón por la cual corresponde su rectificación mediante el dictado de Resolución Ministerial a los fines de la correcta y precisa aplicación de la mencionada norma;

Que el Art. 2° del Decreto N° 3446/18, delega en los Ministros la facultad para resolver los asuntos de su Jurisdicción, específicamente en el Inc. 8) de dicho acto administrativo donde el Sr. Gobernador de la Provincia delega en el Jefe de Gabinete, Ministros y Secretarios de Estado la facultad de "Rectificación de errores materiales siempre y cuando no alteren la eficacia y ejecutoriedad del acto administrativo";

Por ello, y conforme las facultades delegadas por el Decreto N° 3446/18;

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR el importe nominado en letras en el Artículo N° 3° del DCTO-2019-157-E-GDESDE-SGG, párrafo final, dejando establecido que corresponde consignar en letras: "Pesos: Quinientos Mil", conforme lo expresando en los considerandos del presente acto administrativo. -

ARTICULO 2°.- Comuníquese, regístrese y dése el curso administrativo correspondiente.-

C.P.N. Atilio Chara - Ministro de Economía

TRIBUNAL DE CUENTAS

ACORDADA N° 08/19

Santiago del Estero, 02 de Mayo de 2019

VISTO:

El Decreto N° 3.426/2018 dictado por el Poder Ejecutivo Provincial;

Y CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se establece para el año 2019, la aplicación de medidas de control del gasto administrativo que deberán ser observadas por todas las jurisdicciones Ministeriales, como así también los Organismos y Entes Autárquicos y/o Descentralizados, quedando expresamente prohibido:

1) La celebración y/o renovación de alquiler de todo tipo de vehículos y maquinarias. Cesando toda contratación el 1 de Enero de 2019.

- 2) La celebración de contratos de recursos humanos cualquiera fuera la modalidad y el origen de los fondos.
 3) El otorgamiento de horas extras, bonificaciones y/o incentivos de cualquier naturaleza a personal que actualmente no se encuentre comprendido en alguno de ellos.
 4) La firma de convenios con organismos o entidades o entidades públicas o privadas que impliquen directa o indirectamente erogaciones al Estado Pcial.
 5) La designación y/o contratación por empleo público a personas que se hayan acogido al beneficio Jubilatorio, con excepción de los cargos de Ministro y Secretario. Cesando al 1 de Enero de 2019 toda designación y contratación que no fuere Locación de Servicios. Que en virtud de ello, este Cuerpo estima conveniente adherirse a dicha medida, dictando el acto administrativo correspondiente; Por ello, y atento las facultades conferidas por la Constitución Provincial, la Ley N° 5.792 y su modificatoria Ley N° 7.224;

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

ACUERDA:

Art. 1°.- ADHERIR al Decreto N° 3.426/2018 dictado por el Poder Ejecutivo Provincial y APLICAR en este Tribunal de Cuentas las medidas de control de gasto administrativo establecidas en el mencionado decreto; en mérito a los considerandos de la presente.-

Art. 2°.- Por Secretaría General notifíquese, dése al Boletín Oficial para su publicación, regístrese y cumplido archívese.

DR. MARTIN DIAZ ACHAVAL - Presidente

C.P.N. ALFREDO OSLVADO JURI - Vice Presidente

DRA. NOEMI C. MARCELA GARNICA - Vocal

C.P.N. RICARDO LINO RUBIO - Vocal

DR. JOSE ALEGRE VIAÑA - Abogado Secretario General

SECCION JUDICIALES

EDICTO SUCESION

Se le hace saber a Ud. que en los autos caratulados "VARGAS TOMAS S/ SUCESION AB- INTESTADO" EXPTE. 648.412 que se tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de 4° Nominación, se ha dictado el siguiente Decreto: "Santiago del Estero, 26 de Abril del 2019: Agréguese los recaudos acompañados y téngase presente- Habiendo dado cumplimiento con el Decreto que antecede, téngase a la ocurrente por presentada con el domicilio procesal constituido y en el carácter que invoca. Désele participación. Estando justificado el fallecimiento del causante Sr. TOMAS VARGAS con el acta de defunción glosada a fs. 03, declárese abierto el juicio SUCESORIO. Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante mediante Edictos que se publicarán por (3) TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley- Désele intervención al Sr. Fiscal Civil- A lo demás, oportunamente si procediere.- JUEZA PONCE DE MERINO M- SECRETARIA CERUTI ALICIA MARIA.

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria

N° 1440 - e. 03 mayo - v. 07 mayo - p. 160 - \$ 250.-

EDICTO CITACION

CITACION: Juez Civil Añatuya, en autos "POGONZA JACINTO ISMAEL S/ SUCESION". Cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante JACINTO ISMAEL POGONZA para que comparezcan hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 11 de Abril de 2019.

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaría 1°
 N° 1428 - e. 03 mayo - v. 07 mayo - p. 50 - \$ 100

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la Ciudad de Añatuya, en autos: "Bertolotti Blanca Yolanda y Belizan Ramón S/ Sucesión". Atento lo solicitado, estado de autos y encontrándose acreditado el deceso de Blanca Yolanda Bertolotti y Ramón Belizan, conforme surge de las actas de defunción de fs 4 y 5 de autos, declárese abierto su Juicio sucesorio. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerse valer en forma bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Alvaro R. Mansilla, Juez, ante mí Dra Paola A. Fioretti, Secretaria.

Añatuya, 29 de Abril de 2019.

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaría II.-

N° 1463 - e. 06 mayo - v. 08 mayo - p. 120 - \$ 180

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la Ciudad de Añatuya, en autos: Expte. Nro. 32.898/19 Silva Cipriano y Serrano Florencia s/ Sucesión. Atento lo solicitado, estado de autos y encontrándose acreditado el deceso de Silva Cipriano y Serrano Florencia conforme surge de las actas de defunción de fs. 4 y 5 de autos, declárese abierto su Juicio sucesorio. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerse valer en forma bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Alvaro R. Mansilla, Juez, ante mí Dra Paola A. Fioretti, Secretaria.

Añatuya, 25 de Abril de 2019

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria II.-

N° 1462 - e. 06 mayo - v. 08 mayo - p. 120 - \$ 180

EDICTO CITACION

Juez DE EJECUCION FISCAL Dra. Susana Piga en autos: "FISCO DE LA PROVINCIA CONTRA MORAT OSCAR DARIO SOBRE EJECUCION FISCAL Expte N° 28.524". Comunica al demandado MORAT OSCAR DARIO DNI N° 5.828.955 que se ha tomado razón de la INHIBICION GENERAL DE SUS BIENES por ante el Registro de la Propiedad con fecha 10 de Octubre del 2018. Se lo intima a constituir domicilio bajo apercibimiento de dejar constituido en los Estrados del Tribunal. Queda notificada con efectos legales. Santiago del Estero, 29 de Abril de 2019.-

Dra. MARIA JOSEFINA FÜHR - Secretaria

N° 1450- e. 06 mayo - v. 07 mayo -

EDICTO PRESCRIPCION

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE 1° NOM. DE LA CIUDAD DE LA BANDA: EXPTE N° 123.940 "PEREZ, FRANCISCO contra RUIZ RUEDA MIGUEL Y OTROS sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO" notifica las siguientes Resoluciones: 1) "La Banda, 20 de Diciembre del Dos Mil Dieciocho. AUTOS Y VISTOS: . . .RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y en su mérito DECLARAR que el actor FRANCISCO PEREZ, ha adquirido por Prescripción el dominio de un inmueble ubicado en Señora Pujio, inmueble designado como fracción Pte. del Lote N° 12 de "María Luisa" Pte. de Cara Pujio, Distrito Rincón, Dpto. Banda. Antecedentes Catastrales: Padrón N° 06-1-06246, Ubicación: María Luisa, parte de Cara Pujio - Lote 12 - Dpto. Banda, Inscripción en el R.G.P.I. N° 500 F° 385 Año 1947, Propietario: Ruiz Rueda, Miguel. Superficie: 9 Has 00 As. El inmueble a usucapir está encerrado en el polígono A - B - C - D - E - F - G - H - I - J - K - L - M - N - O - A con una superficie total de 5has 80as 58as 92.55cas y tiene las siguientes medidas y linderos: Línea A-B mide 227,50 mts. y linda con pte. Lote 13 de Pedro Coronel; Línea B-C mide 36,51 y linda con pte. Lote 13 de Claudio Paz; Línea C-D mide 33,97 mts. y linda con pte. de Lote 13 de Claudio Paz; Línea D-E mide 63,09 mts. y linda con pte. de Lote 13 de José Silva; Línea E-F mide 34,98 mts. y linda con pte. de Lote 13 de José Silva; Línea F-G mide 54,10 mts. y linda con pte. de Lote 13 de José Silva; Línea G-H mide 47,22 mts. y linda con pte. de Lote 13 de Felipe N. Pérez; Línea H-I mide 71,14 mts. y linda con pte. de Lote 13 de Benicia de Juárez; Línea I-J mide 80,30 mts. y linda con pte. de Lote 13 de Benicia de Juárez; Línea J-K mide 58,56 mts. y linda con pte. de Lote 13 de Benicia de Juárez; Línea K-L mide 72,70 mts. y linda con pte. de Lote 13 de Benicia de Juárez; Línea L-M mide 62,09 mts. y linda con pte. de Lote 13 de Benicia de Juárez; Línea M-N mide 143,91 mts. y linda con pte. de Lote 14 de Donato A. Semino; Línea N-O mide 7,89 mts. y linda con camino vecinal y cerrando el polígono; Línea O-A mide 75,33 mts. y linda con pte. de Lote 14 de Donato A. Semino.

2°) A sus efectos del art. 1905 (y 1900 del C.C. y C.) téngase presente los argumentos de la última parte del punto VIII del Considerando.- 3°) Imponer las costas en el orden causado al no haber mediado controversia.- 4°) Diferir la regulación de honorarios profesionales para la oportunidad en que se determine el monto litigioso (art. 47 Ley 21.389). 5°) Ordenar la inscripción de dominio del bien inmueble usucapido a nombre de los actores en el Registro Gral. de la Propiedad Inmueble y la consecuente anotación en la inscripción originaria afectada, una vez consentida o ejecutoriada que fuere esta sentencia. 6°) NOTIFICAR la presente mediante edictos en la forma y por el termino de Ley y a la Defensora Oficial en su público despacho. Notifíquese, agréguese copia de la presente cuyo original se archivará por Secretaría." Fdo. Dra. ROXANA DEL VALLE VERA, Juez. Ante mí, NORMA ISABEL GULOTTA, Oficial Superior de 1° (a cargo de Secretaria).- Es copia fiel de su original.- Doy fe. 2) "La Banda, 19 de Marzo del Dos Mil Dieciocho. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO:..RESUELVO: Aclarar el fallo de fs. 125/128 de autos de fecha Veinte de Diciembre de Dos Mil Dieciocho y DECLARAR que el Sr. FRANCISCO PEREZ ha adquirido por Prescripción el dominio de un inmueble ubicado en Señora Pujio, inmueble designado como Fracción Pte. del Lote N° 12 de "María Luisa" Pte.- de Cara Pujio, Distrito Rincón, Dpto. Banda. Antecedentes Catastrales: Padrón N° 06-1-06246, Ubicación: María Luisa, parte de Cara Pujio - Lote 12 - Dpto. Banda, Inscripción en el R.G.P.I. N° 500 F° 385 Año 1947, Propietario: Ruiz Rueda, Miguel. Superficie: 9Has 00As. El inmueble a usucapir está encerrado en el polígono A - B - C - D - E - F - G - H - I - J - K - L - M - N - O - A con una superficie total de 5Has 58As 92.55Cas y tiene las siguientes medidas y linderos: Línea A-B mide 227,50 mts. y linda con pte. Lote 13 de Pedro Coronel; Línea B-C mide 36,51 y linda con pte. Lote 13 de Claudio Paz; Línea C-D mide 33,97 mts. y linda con pte. de Lote 13 de Claudio Paz; Línea D-E mide 63,09 mts. y linda con pte. de Lote 13 de José Silva; Línea E-F mide 34,98 mts. y linda con pte. de Lote 13 de José Silva; Línea F-G mide 54,10 mts. y linda con pte. de Lote 13 de José Silva; Línea G-H mide 47,22 mts. y linda con pte. de Lote 13 de Felipe N. Pérez; Línea H-I mide 71,14 mts. y linda con pte. de Lote 13 de Benicia de Juárez; Línea I-J mide 80,30 mts. y linda con pte. de Lote 13 de Benicia de Juárez; Línea J-K mide 58,56 mts. y linda con pte. de Lote 13 de Benicia de Juárez; Línea K-L mide 72,70 mts. y linda con pte. de Lote 13 de Benicia de Juárez; Línea L-M mide 62,09 mts. y linda con pte. de Lote 13 de Benicia de Juárez; Línea M-N mide 143,91 mts. y linda con pte. de Lote 14 de Donato A. Semino; Línea N-O mide 7,89 mts. y linda con camino vecinal y cerrando el polígono; Línea O-A mide 75,33 mts. y linda con pte. de Lote 14 de Donato A. Semino.

mide 54,10 mts. y linda con pte. de Lote 13 de José Silva; Línea G-H mide 47,22 mts. y linda con pte. de Lote 13 de Felipe N. Pérez; Línea H-I mide 71,14 mts. y linda con pte. de Lote 13 de Benicia de Juárez; Línea I-J mide 80,30 mts. y linda con Pte. de Lote 13 de Benicia de Juárez; Línea J-K mide 58,56 mts. y linda con pte. de Lote 13 de Benicia de Juárez; Línea K-L mide 72,70 mts. y linda con pte. de Lote 13 de Benicia de Juárez; Línea L-M mide 62,09 mts. y linda con Pte. de Lote 13 de Benicia de Juárez; Línea M-N mide 143,91 mts. y linda con pte. de Lote 14 de Donato A. Semino; Línea N-O mide 7,89 mts. y linda con camino vecinal y cerrando el polígono; Línea O-A mide 75,33 mts. y linda con Pte. de Lote 14 de Donato A. Semino y no como se consignara en el punto 1 de la parte resolutive del fallo recurrido. Notifíquese, agréguese copia de la presente -cuyo original se archivará por Secretaría." Fdo. Dra. ROXANA DEL VALLE VERA, Juez. Ante mí, Dra. MARIA SILVIA GRAND DE FARES, Secretaria.- Es copia fiel de su original.- Doy fe
Secretaría, 25 de Abril de 2019.
Dra. MARIA SILVIA GRAND-Secretaria
N° 1458 - e. 06 mayo - v. 07 mayo - p. 826 - \$ 1.075.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la Ciudad de Añatuya, en autos: Expte. N° 32.624/18 Orellano Ricardo Remigio C/Berdaguer Villa Juan José Guillermo y/o sucesores S/ Prescripción Adquisitiva Veinteañal, que se tramita por ante el juzgado del epígrafe, a cargo del Dr. Alvaro Rafael Mansilla, Juez, Secretaría 2da de la Dra. Paola A. Fioretti, se ha dispuesto notificar de la siguiente resolución: "Añatuya 9 de Noviembre de 2018. Por presentado, con el domicilio legal constituido, real denunciado y en el carácter invocado en mérito al testimonio de poder acompañado. Por iniciada demanda sobre prescripción adquisitiva veinteañal en contra de Berdaguer Villa Juan José Guillermo y/o sus sucesores la que se admite en cuanto por derecho procediere. Atento lo manifestado y de conformidad a los arts. 148 y 346 del cpcc publíquese edictos por dos veces en

el Boletín Oficial y Diario El Liberal o Nuevo Diario. Citando y emplazando a Berdaguer Villa Juan José Guillermo y/u sucesores y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir para que dentro del término de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente. En este estado del proceso y con la finalidad de brindar mayor seguridad jurídica a los litigantes se estima conveniente hacer conocer cuál es el criterio que se adoptará para los casos en los que una de las partes se halle en mejor situación de probar. De conformidad a lo dispuesto en Acordada de fecha 20 de Septiembre de 2018 del Superior Tribunal de Justicia, las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Programa de Generalización de la Oralidad en procesos de

conocimiento impulsada por el Superior Tribunal de Justicia y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Not. Fdo. Dr. Alvaro R. Mansilla, Juez. Ante mí, Dra. Paola A. Fioretti secretaria. El inmueble a prescribir y objeto de la Litis se describe a continuación: Lote de terreno de una superficie de 1.500 metros cuadrados ubicado en calle Néstor David Córdoba N° 377 del Barrio La Plata de la localidad de Bandera Departamento Belgrano de esta Provincia de Santiago del Estero parte de los lotes 10 y 12 parte del lote C de la Manzana 33. Antecedentes Padrón N° 07-0-00855. Ubicación Calle Vélez Sarsfield N° 377 Barrio la Plata - Bandera - Dpto. Belgrano. Nomenclatura Anterior Dpto 07 Localidad 001 Sección 01 Manzana 33 Parcela 16 Lotes 10 y 12. Inscripto en el R.G.P.I al N° 16, F° 12, Año 1.941. Propietario Titular: Berdaguer

Villa, Juan José Guillermo. Superficie: 1.500 mts2. Antecedentes de dominio Inscripción en el R.G.P.I al N° 16 F° 12 AÑO 1.941 Lotes 10 y 12 parte Lote C, Manzana 33 del Pueblo Bandera Dpto. Belgrano compuesto de una superficie de 1.500 mts2 a nombre de: Berdaguer Villa, Juan José Guillermo. Cuyas medidas y linderos son los siguientes: al noroeste mide 30 metros y linda con calle Pública, al noreste mide 50 metros y linda con los lotes 16 y 15 del lote c, al sureste mide 30 metros y linda con lotes 11-12 y 9 del lote 8, al suroeste mide 50 metros y linda con lote 8 parte lote d. Fdo. Dra. Paola A. Fioretti, Secretaría 2da.

Añatuya, 30 de Noviembre de 2018.
Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI
- Secretaría II
N° 1461 - e. 06 mayo - v. 07 mayo - p. 480 - \$ 600.-

SECCION AVISOS VARIOS

AMAUPCN ASOCIACION MUTUAL DE AFILIADOS DE LA UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

La Honorable Comisión Directiva de la ASOCIACION MUTUAL DE AFILIADOS DE LA UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION (AMAUPCN). CONVOCA a sus Asociados a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, a llevarse a cabo en su Sede Polideportivo ubicado en Avda. Núñez de Prado S/N° de esta Ciudad, el próximo día 08 de Junio de 2019, a las 14:00 horas, a efectos del tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de 2 (dos) socios para la firma del acta.
- 2.- Lectura y consideración del Reglamento de Proveeduría.
- 3- Lectura y consideración Reglamentos de Actividades Recreativas.
- 4- Lectura y consideración Reglamentos de Subsidios, casamiento, nacimiento, fallecimiento y adopción.
- 5- Lectura y Consideración Reglamentos de Farmacia.
- 6- Lectura y Consideración Reglamentos de Ordenes de Compras.
- 7- Lectura y Consideración Reglamentos de Ayudas económicas con Gestión de Prestamos con fondos propios.
- 8.- Lectura y consideración Reglamentos

de ayuda económica con captación de ahorros.

9- Lectura y consideración de Reglamentos educación y cultura.

10.- Lectura y consideración Reglamentos servicios de viviendas.

NOTA: En defecto de la primera Convocatoria que se llevará a cabo con la presencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, la Asamblea sesionará válidamente 30' (treinta minutos) más tarde, con los asociados presentes.

FRANKLIN SAUL JUAREZ - Presidente
JULIA ANTONIA COMAN - Secretaria
N° 1436 - e. 03 mayo - v. 07 mayo - p. 170- \$ 225

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SECRETARIA DE ECONOMIA SANTIAGO DEL ESTERO DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES

Licitación Pública N° 022/19

OBJETO: Llamado a Licitación Pública N° 022/19, Expediente N° 13-20-2.019.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 363 "G", de fecha 26-04-2.019 para la provisión de: "1)-300 (TRESCIENTAS) BOLSAS DE FLAN C/LECHE SABOR VAINILLA x 5Kgs C/U; 2) - 300 (TRESCIENTAS) BOLSAS DE FLAN C/LECHE SABOR CHOCOLATE x 5Kgs C/U PARA LOS ALUMNOS DE

LOS 26 (VEINTISEIS) JARDINES MUNICIPALES POR EL PERIODO DE (6) SEIS MESES".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$795.000,00.- (Pesos: Setecientos Noventa y Cinco Mil con 00/100).-

DESTINO: Dirección General de Educación - Jardines de Infantes Municipales.-

APERTURA: 21-05-2.019 **HORAS:** 09:30.-

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 800,00.- (Pesos: Ochocientos con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS Y COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 17-05-2.019, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel-0385-4219738.- Santiago del Estero, 02 de Mayo de 2.019.-

C.P. - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales
N° 1438 - e. 03 mayo - v. 07 mayo - p. 110- \$ 90

CLUB DE CAZADORES DE FRIAS Frías - Santiago del Estero Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados del Club de Cazadores de Frías a Asamblea General

Extraordinaria a celebrarse el día Martes 14 de Mayo de 2019 a las 21.30 hs., con 15 minutos de tolerancia en la Sede Social del Club sito en Villa Coinor.

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos Socios para el labrado del Acta.
 - 2) Lectura y consideración de Estados Contables vencidos período 2018.
- Frías, Santiago del Estero, 02/05/2019.
WALTER HERRERA - Presidente
NICOLAS ABDALA - Secretario
N° 1456 - e. 06 mayo - v. 07 mayo - p. 50 - \$ 75.

**A.S.A.T.O.
ASOCIACION SANTIAGUEÑA
AMIGOS DEL TANGO
Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

De conformidad a lo previsto en el artículo 23 del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación Santiagueña Amigos del Tango. Convoca a sus Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 23 de Mayo a partir de las 19:00 hs. en el domicilio de calle Dr. José M. Corvalán N° 2735 B° Smata de la Ciudad Capital de Santiago del Estero a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Celebración de Asamblea Ordinaria fuera de término estatutario.-
2. Elección de dos socios para refrendar el acta juntamente con Presidente y Secretario.-
3. Consideración de Memoria y Balance General del Ejercicios vencidos 2017, 2018.-
4. Elección de Comisión Directiva.-
5. Elección de Revisores de Cuentas por finalización de mandato.-

CRONOGRAMA ELECTORAL

-Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.-

CUOTA SOCIAL

-Para ser candidato y votar los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Mayo del 2019 la cual se cobrará en la Sede de la Institución sito en calle Dr. José M. Corvalán N° 2735 B° Smata, hasta las 17:30 hs. del día 14 de Mayo.-

PADRON DE ASOCIADOS

-El padrón de asociados será exhibido desde el día 16 de Mayo del 2019 a partir de las 9:00 hs. en calle. Dr. José M. Corvalán N° 2735 B° Smata. Para plantearse objeciones al mismo hasta el día 17 de Mayo del 2019 hasta las 17:30 hs. las que serán resueltas hasta el día 18 de Mayo del 2019 a las 17:30 hs.-

LISTA DE CANDIDATOS

-Las listas de candidatos deberán ser presentadas en la Sede de la Institución sito en calle Dr. José M. Corvalán N° 2735 B° Smata hasta el día 19 de Mayo del 2019 a las 17:00 horas. Se notificará observaciones a los representantes de las listas hasta el 20 de Mayo del 2019 a las 17:00 horas las que deberán subsanarse hasta el día 21 de Mayo del 2019 a las 17:00 horas. Se deberá asignar una denominación a las listas consignando un Apoderado y dos Fiscales (un Titular y un Suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista se proclamará a la misma en el acto y no se realizará los comicios.-

COMICIOS

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento y/o carnet para poder emitir su voto.-

El comicio cerrará a las 21:30 horas.-

ARTICULO 21°.- Las Asambleas formarán quórum con la asistencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, y transcurrida una hora de tolerancia, con el número de estos socios que concurren.-

MARIA ROSA DUARTE - Presidente
MARIO CESAR AUGUSTO VENTURO - Secretario
N° 1470 - e. 06 mayo - v. 07 mayo - p. 200 - \$ 225

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

MINISTERIO DE PRODUCCION, REC. NAT.,

**FOREST. Y TIERRAS
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 08/2018**

**AUTORIZADO POR DECRETO N°
DECTO-2019-252-E-GDESDE-SGG
DIRECCION GENERAL DE
INDUSTRIA**

OBJETO: "REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA DEL PARQUE INDUSTRIAL LA ISLA", Dpto. Banda, Provincia de Santiago del Estero.

EXPEDIENTE N°: 461-21-2018

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$ 489.881,76 (Pesos cuatrocientos ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y uno c/76/100).

FECHA Y HORA DE APERTURA:

20 de Mayo del 2019, a las 09:30 horas, o el día siguiente hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Dirección General de Industria, sita en calle Avda. Roca (S) N° 768, de la Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición,

donde se encuentran a disposición de los interesados.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 490,00 (pesos cuatrocientos noventa C/00/100).-
ANA GUERRIERI - A/C Dirección General de Administración
e. 06 mayo - v. 07 mayo

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE

**SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DEL AGUA Y
MEDIO AMBIENTE
ADMINISTRACION PROVINCIAL
DE RECURSOS HIDRICOS
JEFATURA DE AREA DE
CONSTRUCCIONES
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 10/2019
AUTORIZADA POR DECRETO
DEL PODER EJECUTIVO
N° 186/2019**

OBJETO: "PERFORACION ENTUBADA EN VILLA ROBLES"

UBICACION: DEPARTAMENTO ROBLES

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$ 1.317.789,19 (PESOS: UN MILLON TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 19/100)

PLAZO DE EJECUCION:

60 (SESENTA) DIAS CORRIDOS

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.400,00 (PESOS: UN MIL CUATROCIENTOS)

VENTA DEL PLIEGO: HASTA 16/05/2019 CAPACIDAD ANUAL REFERENCIAL: \$2.679.747,47

FECHA DE APERTURA: 27/05/19
HORA: 09:00

LUGAR: AVDA BELGRANO (N) N° 924 Ing. Hid. ALFREDO LUIS M. MONTERO - Presidente Interventor
e. 06 mayo - v. 08 mayo

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE

**SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DEL AGUA Y
MEDIO AMBIENTE
ADMINISTRACION PROVINCIAL
DE RECURSOS HIDRICOS
JEFATURA DE AREA DE
ESTUDIOS Y PROYECTOS
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 11/2019
AUTORIZADA POR DECRETO
DEL PODER EJECUTIVO
N° 185/2019**

OBJETO: "PROVISION DE AGUA

POTABLE A LA LOCALIDAD DE MACHAJUAY HUANCHINA"

UBICACION: DEPARTAMENTO FIGUEROA

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$ 34.334.002,50 (PESOS: TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOS CON 50/100)

PLAZO DE EJECUCION:

240 (DOSCIENTOS CUARENTA) DIAS CORRIDOS

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 33.000,00 (PESOS: TREINTA Y TRES MIL)

VENTA DEL PLIEGO: HASTA 16/05/2019

CAPACIDAD ANUAL

REFERENCIAL: \$ 45.767.225,33

FECHA DE APERTURA: 27/05/19

HORA: 10:00

LUGAR: AVDA BELGRANO (N) N° 924.-

Ing. Hid. ALFREDO LUIS M. MONTERO - Presidente Interventor e. 06 mayo - v. 08 mayo

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

SECRETARIA DE ECONOMIA SANTIAGO DEL ESTERO DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES

Licitación Pública N° 023/19

OBJETO: Llamado a Licitación Pública N° 023/19, Expediente N° 139-5-2.019.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 316 "P", de fecha 16-04-2.019 para la provisión de: "MATERIALES VARIOS DE CONSTRUCCION PARA LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS".-

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$ 185.679,00.- (Pesos: Ciento Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Setenta y Nueve con 00/100).-

DESTINO: Almacenamiento de la Dirección de Obras Públicas.-

APERTURA: 22-05-2.019 **HORAS:** 09:30.-

PLAZO DE ENTREGA: (5) cinco días-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 250,00.- (Pesos: Doscientos Cincuenta con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS Y COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 17-05-2.019, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel-0385-4219738.-

Santiago del Estero, 03 de Mayo de 2.019.-

C.P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales N° 1459 - e. 06 mayo - v. 08 mayo - p. 110 - \$ 90

MINISTERIO PUBLICO FISCAL PODER JUDICIAL Santiago del Estero LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 01/2019 Expte. N° 127/145/2019

Objeto: "Adquisición de Insumos Informáticos con destino al Ministerio Público Fiscal (Poder Judicial)."

Fecha de Apertura: Lunes 20/05/2019 **Hora:** 09:00

Lugar de Apertura: Secretaría de Administración y Presupuesto del Ministerio Público Fiscal - Poder

Judicial de Santiago del Estero - sito en calle Hipólito Irigoyen N° 706 4to Piso.

Presupuesto Oficial: \$1.763.250,00 (Pesos: un millón setecientos sesenta y tres mil doscientos cincuenta con 00/100).

Adquisición del Pliego: Mediante depósito en la Cuenta Especial N° 1988124/58 de Rentas Generales de la Provincia del Banco Santiago del Estero (BSE).-

Precio del Pliego: Pesos quinientos con 00/100 (\$500,00).-

Consultas del Pliego: Secretaría de Administración y Presupuesto del Ministerio Público Fiscal - Poder Judicial de Santiago del Estero, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 706 4to Piso - Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4200 de Lunes a Viernes de 08:30 a 13:30.

Mediante consulta en el sitio web oficial de este Ministerio y Presupuesto Público Fiscal (www.mpfdsde.gov.ar).-

Retiro del Pliego: Mediante la Presentación del Comprobante de Adquisición correspondiente del Pliego, en la Secretaría de Administración y Presupuesto del Ministerio Público Fiscal - Poder Judicial de Santiago del Estero, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 706 4to Piso-Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4200 de Lunes a Viernes de 08:30 a 13:30 horas - hasta 24 hs. antes de la Licitación Pública y Escrita.

C.P. - PILAR SALVATIERRA - Secretaria de Administración y Presupuesto.

N° 1466 - e. 06 mayo - v. 08 mayo - p. 225 - \$ 300

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de 3era. Nominación en autos caratulados: "RAMIREZ DOMINGO MARCELINO Y GEREZ NILDA ESTERGIDIA - Contra sobre SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. N° 658738. Cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes DOMINGO MARCELINO RAMIREZ y NILDA ESTERGIDIA GEREZ para que en el término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente Juicio, bajo apercibimiento

de Ley. Fdo. DR. ROMULO ALEJANDRO SCARANO JUEZ SUBROGANTE. Dra. JORGE ADELA CELESTINA, Secretaria.

Secretaría, 24/04/2019

Dra. ADELA C. JORGE - Secretaria N° 1448 - e. 06 mayo - v. 08 mayo - p. 75 - \$ 135

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de 4° Nominación de Santiago del Estero a cargo de la Dra. Julia Ponce de Merino, Juez, AUTOS: Expte. N° 656.544

"AGÜERO EDUARDO OCTAVIO Y BRACAMONTE MARTA TRINIDAD DEL VALLE S/ SUCESION". Cita y emplaza a herederos y acreedores de los extintos Agüero Eduardo Octavio y Bracamonte Marta Trinidad del Valle, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria

N° 1451 - e. 06 mayo - v. 08 mayo - p. 75 - \$ 135

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CIUDAD DE FRIAS.- AUTOS: "EXPTE. N° 19.713 BARRIONUEVO CORAZON DE JESUS Y MARIA DEL CARMEN GEREZ S/ SUCESION AB-INTESTATO". Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, CORAZON DE JESUS BARRIONUEVO y/o CORAZON DEL JESUS BARRIONUEVO y/o CORAZON J. BARRIONUEVO y MARIA DEL CARMEN GEREZ y/o MARIA DEL CARMEN JEREZ, por edicto publicado por un (1) día en el diario de publicaciones oficiales-Boletín Oficial-, para que en el plazo de treinta (30) días, siguientes a la publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de Ley". FDO. DRA. EVA LUZ RAMOS DE ORTIZ, JUEZ. Ante mí, DRA. MARIA LUCIANA STOPPA, SECRETARIA 1°.-

Frías (SDE), 15 de Abril de 2018.-

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA -
Secretaría N° 1
N° 1493 - e. 07 mayo - v. 07 mayo - p. 100 - \$ 120.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Eva L. R. de Ortíz, autos: "CORIA CELIA HAYDEE S/ SUCESION AB-INTESTATO". EXPTE. N° 20.069/2.019. Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por la causante, CELIA HAYDEE CORIA, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, N° 1, 30 de Abril de 2019.
Dra. MARIA LUCIANA STOPPA -
Secretaría 1°
N° 1480 - e. 07 mayo - v. 07 mayo - p. 50 - \$ 75

EDICTO SUCESION

Autos: EXPEDIENTE: 657.186 "MIKKELSEN LOTH FEDERICO S/ SUCESION AB-INTESTATO" que se tramita por ante este Juzgado CIVIL Y COMERCIAL de CUARTA Nominación de esta Ciudad, se ha

dictado la siguiente resolución: Santiago del Estero, a los 16 días del mes de ABRIL de 2.019.- Cítese y emplácese por edictos que se publicarán por Un Día en el Boletín Oficial y Dos en un diario local, a herederos y acreedores del causante para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Dése intervención al Ministerio Fiscal.- Fdo. por: Juez DR. SANTOS SERGIO J., Secretario/a DRA. RIVAS, MARIA FERNANDA.-

Secretaría, 16 de Abril de 2019.

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS -
Secretaría Segunda
N° 1487 - e. 07 mayo - v. 07 mayo - p. 75 - \$ 90

EDICTO SUCESION

Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de Añatuya, Dr. Alvaro R. Mansilla, en autos "BOSQUE CLORINDO FERNANDO y BOSQUE MARIA MERCEDES s/ SUCESION. Cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de los causantes CLORINDO FERNANDO BOSQUE y MARIA MERCEDES BOSQUE para hacer valer sus derechos en forma y bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 30 de Abril de 2019.

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI -
Secretaría II
N° 1492 - e. 07 mayo - v. 09 mayo - p. 60 - \$ 135

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de 2° Nom. de la Ciudad de La Banda, de ésta Provincia, a cargo Dr. Pedro C. Juri, en autos caratulados "SOSA, JESUS ALBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO"- (Expte. N° 132.241).- Cita y emplaza a acreedores y herederos del causante Sr. JESUS ALBERTO SOSA para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 30 de Abril de 2019.

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez
Ante mí
Dra. MONICA TERESITA SANCHES -
Secretaría 1°
N° 1490 - e.07mayo-v.07mayo-p.50 - \$ 75

EDICTO SUCESION

Sr. Juez Civil y Comercial de 6° Nominación. DRA. INFANTE DEL CASTAÑO SONIA. En autos caratulados PAZ EDVERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO, EXPTE. 649.048. Decreta. Santiago del Estero, 16 de Abril

de 2.019. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.- Publíquense edictos por UN DIA en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación. Fdo. DRA. INFANTE DEL CASTAÑO, SONIA, Juez.-

Santiago del Estero, 26 de Abril de 21019.-

Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaría 2°
N°1495-e.07mayo-v.07mayo-p.75 - \$ 90

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación de la Ciudad de La Banda, autos: "EXPTE. 131062 en AUTOS CARATULADOS: DOMINGUEZ LUIS REINALDO sobre SUCESION". Cítese y emplácese a los herederos y acreedores por el término de TREINTA DIAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, los que se deberán publicar mediante EDICTOS POR UN DIA, en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación. Fdo. por: Juez DRA. Roxana del Valle Vera. Secretario/a DRA. Silvia Grand. Dra. MARIA SILVIA GRAND -
Secretaria

N°1473-e.07mayo-v.07mayo-p.70- \$ 90.

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial 1° Nom. Expte. 131.309. "PANUCCI YANIVELLI MIGUEL ANGEL DE JESUS s/SUCESION". Cítese y emplácese a herederos y acreedores del extinto mediante edictos que se publicarán Un día en el Boletín Oficial y Diario de Mayor circulación para que dentro del término de treinta días posteriores al vencimiento de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Roxana del Valle Vera Juez. Ante mí: Dra. Lila Perracini, Secretaría 1°.

Dra. MARIA SILVIA GRAND -
Secretaria
N°1472-e.07mayo-v.07mayo-p.50 - \$ 75.

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 2° Nominación. En autos caratulados: TABOADA LAIDA ALICIA s/sucesión ab-intestato. Expte. 647.205. Decreta. Santiago del Estero, 04 de Abril de 2019. Cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre

los bienes dejados por la causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Publíquense Edictos por TRES VECES en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación. Fdo. DRA. PASKEVICIUS MARIA C., JUEZ SUBROGANTE.

Santiago del Estero, 17 de Abril de 2019.

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria.

N° 1478 - e. 07 mayo - v. 09 mayo - p. 100 - \$ 150.

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 4° Nominación Dr. Sergio Javier Santos, Secretaria Dra. María Fernanda Rivas, en los autos caratulados: "EXPTE. 650.808. TULA, DANIEL ISIDRO Y MORE TERESA S/SUCESION AB-INTESTATO". Cítese y emplácese por edictos que se publicarán por Un Día en el Boletín Oficial y Uno en un Diario local, a herederos y acreedores del causante para que en el término de Treinta (30) Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 02 de Mayo de 2019.

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda

N° 1477 - e. 07 mayo - v. 07 mayo - p. 75 - \$ 90.

EDICTO CITACION

Juzgado Civil y Comercial de 4° Nominación, Santiago del Estero, 08 de Marzo de 2019. EXPTE. 647.938. "ARAGON ROLANDO ENRIQUE c/s/SUCESION". Cítese y emplácese por edictos que se publicarán por Un Día en el Boletín Oficial y Uno en un Diario local, a herederos y acreedores del causante para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Dése intervención al Ministerio Fiscal. Fdo. por: Juez DR. SANTOS SERGIO J., Secretario/a DRA. RIVAS, MARIA FERNANDA.

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda

N° 1475 - e. 07 mayo - v. 07 mayo - p. 70 - \$ 90.

EDICTO CITACION

Juzgado Civil y Comercial de 4° Nominación, Santiago del Estero, 25 de Febrero de 2019. "EXPTE. 645.229.

"NIEVA FLORENCIO ANDRES sobre SUCESION". Cítese y emplácese por edictos que se publicarán por Un Día en el Boletín Oficial y Dos en un Diario local, a herederos y acreedores del causante para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Dése intervención al Ministerio Fiscal. Fdo. por: Juez DR. SANTOS SERGIO J., Secretario/a DRA. AUSAR DE RIERA, MARTA DANIELA.

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria 1°

Secretaría, 08-04-2019.

N° 1474 - e. 07 mayo - v. 07 mayo - p. 75 - \$ 90.

EDICTO DE LEY

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE SEGUNDA NOMINACION DE LA BANDA, DR. JURI PEDRO CARLOS, en autos caratulados: "DIOSQUEZ GUIDO ORLANDO S/SUCESION". Cita y emplaza a herederos. Acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes relictos del causante para que en el término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 03 de Abril de 2019.

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES - Secretaria 2°

N° 1494 - e. 07 mayo - v. 09 mayo - p. 50 - \$ 100

EDICTO REMATE

Por: Gonzalo Ariel Silva

El Juzgado de Trabajo y Minas de 4° Nominación de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero, a cargo de la Dra. María Inés Manzur -Juez- y de la Dra. Elsa H, Rafael de Zavaleta -Secretaria- Comunica que en los autos caratulados "RUIZ, RENE ALFREDO V. COOPERATIVA DE PROVISION DE AGUA POTABLE ICAÑO LIMITADA Y/O RESPONSABLES S/DIFERENCIA DE SUELDOS, ETC. - EXPTE. N° 475.426/2012" ha sido designado martillero Público Gonzalo Ariel. Silva para que proceda a la venta en pública subasta del siguiente bien: 1 (un)-filtro multimedia con identificación "Aguas y Procesos" de la Planta Potabilizadora, marca MARK CRUNDFOX color celeste, con capacidad para 20.000 litros/hora. Fecha y lugar de la subasta: 9 de Mayo de 2019 a 9.00 hs, en la Sala de Remates a determinar del Palacio de Tribunales de la Ciudad Capital. Condiciones de venta: Sin

base, al contado y al mejor postor, debiendo el comprador depositar el 20% -veinte por ciento en concepto de seña y comisión de Martillero (10% diez por ciento-), suma que se perderá si no formaliza la operación sin justa causa, El bien se encuentra en poder del accionado en la Ciudad de Icaño, Dpto. Avellaneda de esta Provincia, subastándose en el estado en que se encuentra y la entrega del mismo se efectivizará una vez cumplimentados los requisitos de pago total y la correspondiente aprobación de la subasta, Gastos de traslado y retiro por cuenta del comprador, Publíquese edictos por dos veces en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación.

Santiago del Estero, 23 de Abril de 2019.

Dra. MARIA INES MANZUR - Juez
Dra. ELSA H. RAFAEL DE ZAVALETA - Secretaria.

Dra. ELSA RAFAEL de ZAVALETA - Secretaria

N° 1476 - e. 07 mayo - v. 08 mayo - p. 200 - \$ 225.-

ASOCIACION CIVIL AVE DE CRISTAL

Santiago del Estero Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día viernes 24 de Mayo de 2.019 a las 14 hs, con 30m de tolerancia, en la Sede Social sito en calle Cassafouth N° 38, B° Rivadavia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos socios para firmar el Acta.

2) Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.

3) Lectura y consideración de Estados Contables vencidos.

4) Elección de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter titular.

CRONOGRAMA ELECTORAL

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

Cuota Social: Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Abril de 2019, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 20hs. del día 10 de Mayo de 2.019.

Padrón de Asociados: El Padrón de asociados será exhibido desde el día 17 de Mayo de 2.019 a las 12 hs en la Sede Social. Podrán

plantearse objeciones al mismo hasta el

día 18 de Mayo de 2.019 a las 12 hs. las que serán resultas por la Comisión Normalizadora

hasta el día 19 de Mayo de 2.019 a las 12 hs.

Lista de Candidatos: Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la Comisión Normalizadora para su oficialización hasta el día 20 de Mayo de 2.019 a las 12 hs.

La Comisión Normalizadora notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 21 de Mayo a las 12 hs, las que deberán subsanarse hasta el día 22 de Mayo de 2.019 a las 12 hs. Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 titular y 1 suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios: La votación será secreta Los socios deberán concurrir con documento para emitir su voto.

El comicio cerrará a las 18 hs.

Comisión Normalizadora

JULIO CESAR MONTENEGRO

FERNANDO GUSTAVO JUAREZ

CECILIA MARIA CHAPA

N° 1481 - e. 07 mayo - v. 07 mayo - p. 180 - \$ 225.-

"CLUB ATLETICO

DEFENSORES DE VILMER"

Vilmer - Dpto. Banda - Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva del "CLUB ATLETICO DEFENSORES DE VILMER", con Sede en calle Lorenzo Lugones y Pedro León Gallo de la Localidad de Vilmer, Departamento Banda. Convoca a sus Asociados a A S A M B L E A G E N E R A L ORDINARIA a realizarse el día martes 14 de Mayo de 2.019, a las 18,00 horas, en la Sede del "Club Atlético Defensores de Vilmer", en la Localidad de Vilmer, Departamento Banda, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Elección de autoridades (Cobertura de Comisión Directiva vacantes por parentesco) y Comisión Revisora de Cuentas.

2° - Designación de dos socios para firmar el Acta.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

Cuota Social: Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Abril de 2.019 hasta las 12,00 horas del día 14 de Mayo de 2.019.-

Padrón de Asociados: El Padrón de Socios será exhibido desde el día 10 de Mayo de 2.019 a las 12,00 horas, en el cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 12 de Mayo de 2.019 a las 12,00 horas, las que serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el día 13 de Mayo de 2.019 a las 12,00 horas.-

Lista de Candidatos: Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 12 de Mayo de 2.019 a las 12,00 horas. La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 12 de Mayo de 2.019 a las 20,00 horas, las que deberán subsanarse hasta el día 13 de Mayo de 2.019 a las 12,00 horas. Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos.

En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios: La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto. El comicio se cerrará a las 20,00 horas.-

Vilmer - 06 de Mayo de 2019.-

CAROLA EDITH FARIAS - Presidente

N° 1483 - e. 07 mayo - v. 08 mayo - p. 190 - \$ 225.-

MASAPAN S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Santiago del Estero, 28 de Marzo del año 2019. Entre JUAN ROBERTO BRIM LOBO. Argentino, D.N.I. N° 12.075.734, nacido 9/6/1956, casado, Comerciante, domiciliado en calle Brandsen N° 66 Barrio Ramón Carrillo de la Ciudad de Santiago del Estero, POR UNA PARTE y JUAN ROBERTO BRIM LOBO(H), Argentino, DNI 31.178.896. nacido el 27/11/1984, soltero, Comerciante, con domicilio en calle Brandsen N° 66 del Barrio Ramón Carrillo de la Ciudad de Santiago del Estero y LUCIANA BRIM LOBO; DNI 29.376.782, Argentina nacida el 2/10/1982, casada, domiciliada en calle Hernandarias 145 Barrio Cabildo de la Ciudad de Santiago del Estero POR LA OTRA PARTE; convienen en celebrar el presente CONVENIO DE CESION DE LAS CUOTAS SOCIALES que le

pertenecen al nombrado en primer término, en la razón social "MASAPAN S.R.L." con domicilio en calle Absalón Rojas 14 oficina 1 Barrio Centro de la Ciudad de Santiago del Estero; inscrita en el Registro Público de Comercio el 23/08/2016 bajo el N°221 Folio 1156 al 1159 Tomo contratos sociales 2016; cuyo capital social asciende a la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000), divididos en MIL (1.000) cuotas de PESOS CIEN (\$100) cada una, conforme a la siguiente distribución: Juan Roberto Brim Lobo, quinientas (500) cuotas de pesos cien (\$100) cada una o sea la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000) y el Sr. Juan Roberto Brim Lobo (H) la cantidad de quinientas (500) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, o sea la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) El convenio estará sujeto a las siguientes cláusulas: El señor JUAN ROBERTO BRIM LOBO, titular de quinientas (500) cuotas, representativas del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del Capital Social, es decir la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y que representan el Cien por Ciento (100%) de su participación en el Capital Social de MASAPAN SRL; transfiere y cede CUATROCIENTAS (400) cuotas, representativas del cuarenta por ciento (40%) del capital social al socio Juan Roberto Brim Lobo (h) por la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) que el cedente declara recibir en este acto de manos del cesionario, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago; y transfiere y cede CIEN (100) cuotas, representativas del diez por ciento (10%) del Capital Social a la señora Luciana Brim Lobo (h) por la suma de pesos diez mil (\$10.000) que el cedente declara recibir en este acto de manos del cesionario, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago.

El señor Juan Roberto Brim Lobo queda desvinculado de la sociedad y transfiere en el presente contrato, la cesión proporcional de todas las ganancias devengadas y/o a devengarse en este ejercicio; beneficios, utilidades presentes, futuras y/o las registradas en ejercicios contables a cumplirse y/o cumplidos, sin que puedan reclamarse por ningún concepto resarcimientos y/o pretender reclamos de ninguna naturaleza emergentes de esta Cesión.

Como consecuencia de la cesión realizada, el Capital Social de PESOS CIEN MIL (\$100.000), divididos en MIL (1.000) cuotas de PESOS CIEN (\$100)

cada una, quedará suscripto conforme a la siguiente distribución: JUAN ROBERTO BRIM LOBO (h), NOVECIENTAS (900) CUOTAS representativas del NOVENTA POR CIENTO (90%) DEL CAPITAL SOCIAL y LUCIANA BRIM LOBO CIEN (100) CUOTAS representativas del DIEZ POR CIENTO (10%) del Capital Social.

Se modifican las cláusulas SEXTA Y SEPTIMA del contrato social, las que en adelante quedaran redactadas de la siguiente manera: SEXTA: El uso de la firma social será ejercida por el gerente, no pudiendo comprometer a la sociedad en operaciones extrañas al giro social. SEPTIMA: La administración, representación de la sociedad será ejercida por el socio Juan Roberto Brim Lobo (H) por el plazo de duración de la sociedad. El gerente podrá ser removido de su cargo con causa en cualquier momento. Representará a la sociedad sin limitación de facultades, en la medida en que los actos que realice tiendan al cumplimiento de los fines sociales, para ello podrá operar con toda clase de Bancos y/o entidades financieras o crediticias o de cualquier índole; comparecer en juicio por sí o por intermedio de terceras personas, para representarla en todos los asuntos judiciales y administrativos del fuero o jurisdicción que ellos fueren; conferir poderes especiales o generales y otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueran necesarios para efectuar cualquiera de los actos citados o que tuvieren relación con el fin de la sociedad y su administración; efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación, rescindirlos y cualquier contrato de cualquier naturaleza.

Dra. MARIA BELEN BASUALDO - Abogada
N° 1491 - e. 07 mayo - v. 07 mayo - p. 737 - \$ 1.000.-

**ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL
4 DE FEBRERO**

**Taco Pozo - Dpto. Alberdi -
Santiago del Estero**

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

CRONOGRAMA ELECTORAL
Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de Mayo, a las 18 horas, con 1 hora de

tolerancia, en su Sede Social ubicada en la Localidad de Taco Pozo del Departamento ALBERDI, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1)- Consideración de Memoria y Balance Ejercicio año 2018.

2)- Elección de Autoridades.

3)- Elección de 2 (dos) socios Asambleístas para refrendar el Acta.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables. Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Abril, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 18 hs. Del día 20.

Padrón de Asociados

El Padrón de Socios será exhibido desde el día 12 a las 18 hs. En cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 13 a las 18, las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 14 a las 18.

Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 15 a las 18.

La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 16 a las 18 hs., las que deberán subsanarse hasta el día 17 a las 18.

Se deberá asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una

solista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.

El Comicio cerrará a las 23 horas.-

ZULLY LILY ABRAHAM - Presidente
N° 1484 - e. 07 mayo - v. 07 mayo - p. 170 - \$ 190.-

AGRUPACION DE COLECTIVIDADES DE SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Normalizadora de la Agrupación de Colectividades de Santiago del Estero. Convoca a sus Socios a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 24 de Mayo de 2019, a horas 9:30, con una tolerancia de una hora en su Sede Social de calle Diego de Rojas

y Ejercito Argentino de la Ciudad de Santiago del Estero. Se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del informe de la Comisión

Normalizadora presentada en la Dirección de Personas Jurídicas.

2.- Lectura y consideración de la memoria y estados

Contables de los ejercicios cerrados al 30 de Junio de 2016, 2017 y 2018.

3.- Elección de autoridades de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

4.- Designación de dos socios para refrendar el Acta respectiva.

Santiago del Estero, 18 de Abril de 2019
Comisión Normalizadora

JUAN JOSE RIOS RUIZ

SILVIA BEATRIZ CUBAS

Dr. HECTOR LUIS RIBAS MENDEZ

N° 1496 - e. 07 mayo - v. 07 mayo - p. 125 - \$ 120

ASOCIACION DE FOMENTO VECINAL "POR UN NIÑO FELIZ"

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de Mayo a las 8 hs, con 60 minutos de tolerancia en calle Gaucho Rivero N° 1685 del Barrio San Martín para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Celebración de asamblea fuera de término estatutario.

2. Lectura del acta anterior.

3. Designación de dos socios para refrendar actas.

4. Consideración, aprobación memoria y balance periodo 2018.

OSCAR HORACIO ALVAREZ - Presidente

N° 1488 - e. 07 mayo - v. 07 mayo - p. 50 - \$ 75

CENTRO CULTURAL EL FOGON La Cañada - Dpto. Figueroa - Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de Mayo a las 18 hs. Con 30 minutos de tolerancia, en calle Congreso N° 283, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Memoria y Balance Anual Ejercicio 2018.

2) Elección de Autoridades.

3) Designación de dos socios Asambleístas para refrendar el Acta.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.-

Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Abril, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 12 hs del día 17 de Mayo.

Padrón de Asociados

El padrón de Socios será exhibido desde el día 2 de Mayo a las 9 hs Sede Social. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 10 de Mayo a las 11.30 hs, las que serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el día 15 de Mayo a las 12 hs.

Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la Comisión Directiva para su oficialización hasta el día 10 de Mayo a las 18 hs. Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el Comicio.

Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento, para poder emitir su voto.

-El comicio cerrará a las 20 hs.

NANCY DELICIA GOMEZ -
Presidente

N° 1486 - e. 07 mayo - v. 07 mayo - p. 165 - \$ 190

EARyF

ASOCIACION DE ENFERMOS DE ARTRITIS REUMATOIDEA Y FAMILIARES

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Asociación de Enfermos de Artritis Reumatoidea y Familiares-EARyF-. Convoca a Asamblea General Ordinaria el próximo Miércoles 15 a las 17 hs en la Sede de calle Córdoba N° 842. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

-Lectura y consideración de los Estados Contables 2018.

-Designación de dos socios para la firma. Santiago del Estero, 6 de Mayo de 2019
Prof. NORA LUCIA CHAZARRETA -
Presidente
MARIA ESTELA ROJO - Tesorero
N° 1485 - e. 07 mayo - v. 07 mayo - p. 45 - \$ 75

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL "PRODUCTORES Y VECINOS EN ACCION"

Loc. Janta- Beltrán -Dpto. Robles - Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea Anual

La Comisión Directiva de la Asociación Civil de Fomento Comunal "Productores y Vecinos en Acción" de la Localidad de Janta, Ciudad de Beltrán Departamento Robles, en su Reunión del día 15 de Abril de 2019 resolvió Convocar a los señores Asociados a celebrar la Asamblea Anual la cual tendrá lugar el día 15 de Mayo de 2019 a las 10:30 Hs. Con 30 minutos de tolerancia en su Sede Social sito en Paraje Janta, Ciudad de Beltrán Dpto. Robles.

IVANNA GRACIELA PADILLA -
Presidente

ROMINA DEL VALLE CASTILLO -
Secretaria

N° 1482 - e. 07 mayo - v. 07 mayo - p. 50 - \$ 75

"ADZ INFORMATICA S.R.L." PRORROGA DE CONTRATO SOCIAL

Por Escritura N° 230 de fecha 10 de Abril de 2019, pasada por ante la Escribana Ana Lía Terzano de Gómez, Titular del Registro Notarial N° 16, Don RAMON RICARDO ABDALA, Argentino. Documento Nacional de Identidad N° 22.495.996, C.U.I.L. N°20-22495996-7, nacido el 9 de Diciembre del año 1971, divorciado, con domicilio en calle La Rioja N° 469, Barrio Centro, de esta Ciudad Capital; y Don CARLOS JUAN DARGOLTZ, Argentino, Documento Nacional de Identidad N° 22.243.272, C.U.I.T. N° 20-22243272-4, nacido el 14/10/1971, casado en primeras nupcias, con domicilio en calle Saavedra N° 52, de esta Ciudad Capital; en el carácter de Socios Gerentes e Integrante de la Razón Social "ADZ INFORMATICA S.R.L."; han convenido la PRORROGA DE CONTRATO De La Sociedad "ADZ INFORMATICA S.R.L."; por el plazo de UN AÑO, a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. ANA LIA TERZANO - Escribana N° 1479 - e. 07 mayo - v. 07 mayo - p. 155 - \$ 190

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001-D.G.C-2017 de fecha (03/01/17), notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro, mediante Expte. 2012/28/19, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Campos Pedro Antonio (cuil. 20-14942918-3), en el inmueble denominado: Fracc. de terreno pte. Del lote 2 Fracc. A, sito en Calle Amadeo Jacques N° 783, La Banda, Departamento Banda, Santiago del Estero. Inscripto en el R.G.P.I. con M.F.R. 05-10186 F.I.R. (13-01-86) Dpto. Banda. Propietario Helman Juan Carlos, padrón 06-01-4648, Sup. Afectada 370.43 m2, estableciendo como arranque de las operaciones vértice Oeste del inmueble.

Santiago del Estero, 16 de Abril de 2019.
OSCAR A. DE PABLO - Ingeniero Agrimensor
e. 07 mayo - v. 07 mayo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001-D.G.C-2017 de fecha (03/01/17), notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro, mediante Expte. 4782/28/18, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Llanos Nélide Mabel (cuil. 27-28140569-7), en el inmueble denominado: fracc. de terreno pte. de la mitad Sud del Lote 31 de la Secc. D, Inscripción en el R.G.P.I.: MFR. 7N-9847, Padrón 01-01-0149382, Dpto. Capital. Propietario Chazarreta Alberto Eduardo y Otros. Superficie Afectada 222.53 m2, estableciendo como arranque de las operaciones vértice Oeste del inmueble.

Santiago del Estero, 11 de Abril de 2019.
OSCAR A. DE PABLO - Ingeniero Agrimensor
e. 07 mayo - v. 07 mayo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001-D.G.C-2017 de fecha (03/01/17), notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro, mediante Expte. 1857/28/19, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva ,encomendado por Garcia José María (cuil. 23-26955299-9), en el inmueble

denominado: Lote 14 de la Mza 12, Inscripción en el R.G.P.I.: dominio N° 510 F° 1200 año 1967, Padrón 06-1-10424 Dpto. Banda. Propietario Schetti José Adolfo, Superficie Afectada 435.23m2, estableciendo como arranque de las operaciones vértice Oeste del inmueble. Santiago del Estero, 11 de Abril de 2019.
OSCAR A. DE PABLO - Ingeniero Agrimensor
e. 07 mayo - v. 07 mayo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/17 notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro, por Expte. 2659-28-19, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: PEREZ LUCIA MARGARITA
Inmueble: LOTE 15 MANZANA 02 (37) - CALLE PRESBITERO VITTAR S/N° - TINTINA
Departamento: MARIANO MORENO
Padrón: 16-2-550 LOTE 15 16-1-719 LOTE 16
Inscripción en el R.G.P.I.: N° 20 F° 16 Año 1906, a nombre de Sociedad Anónima Quebrachales de Tintina.
Superficie afectada: 374,58 m2.
Establecido como punto de arranque el esquinero Noreste.
Santiago del Estero, 24 de Abril de 2019
RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional
e. 07 mayo - v. 07 mayo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha: 03/01/17, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 1868/28/19, se tramitará la registración de la Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.
Poseedora: Norma Angélica Paz.
Inmueble: Fracción de Terreno de Nueva Esperanza o Copo Viejo.
Ubicación: Calle Pedro León Gallo S/N°.
Departamento: Pellegrini.
Antecedentes Catastrales:

Inscripción en el R.G.P. N° 27 F° 85 Año 1.968 (titular María Elvira Ruiz Vargas y otros)
Padrón 18-0-0733.
Antecedentes Gráficos.
Sup. Afectada 306.13 m2.
Las operaciones se iniciarán desde el esquinero N.O.
Santiago del Estero, 24 de Abril de 2019.
RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional
e. 07 mayo - v. 07 mayo.

EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME A RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC. (03/01/2017), NOTIFICO A INTERESADOS QUE EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, MEDIANTE EXPTE. 1894/28/19, SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA ENCOMENDADO POR: MARIA ELENA SABATER DEL INMUEBLE DENOMINADO FRACCION DE TERRENO PTE. MZA 74 SECTOR "EL ALTO" S/T - LOTE 15 MZA 74 a - S/P - UBICADO EN CALLE NECOCHEA N° 582 - B° SARGENTO CABRAL DE TERMAS DE RIO HONDO - DPTO. RIO HONDO.
ANTECEDENTES CATASTRALES S/R.G.P.I.
INSCRIPCION EN EL R.G.P.I.: M.F.R. N° 20-0475 DE FECHA 06/06/1975
Prop: I.P.V.U
ANTECEDENTE DE LA D.G.C.
PADRON: 20-02-014112.
SUP. AFECTADA: 225,00 M2
ESTABLECIENDO COMO PUNTO ESQUINERO NOR-ESTE.
Santiago del Estero, 26/04/2019
LUCAS N. ZERDAN - ING. AGRIM.
e. 07 mayo - v. 07 mayo.

EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME A RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC. (03/01/2017), NOTIFICO A INTERESADOS QUE EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, MEDIANTE EXPTE. 1651/28/19, SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, ENCOMENDADO POR: ROSA ROMELIA BRAVO - DEL INMUEBLE DENOMINADO - FRACCION DE TERRENO, DESIGNADO LOTE NRO.

7, UBICADO EN EL DISTRITO ZANJON DE LA SUBDIVISION DEL LOTE 10 bis - UBICADO EN RUTA NAC. N° 9 - COLONIA HORTENCIA - ZANJON - DPTO. CAPITAL.
ANTECEDENTES CATASTRALES:
INSCRIPCION EN EL R.G.P.I.: M.F.R. N° 7S-17239 DE FECHA 03/06/2008
PROP: CARDOZO LUIS ORLANDO
ANTECEDENTES S/DIR. GRAL. DE CATASTRO
PADRON: NO POSEE
SUP. A PRESCRIBIR: 5454,30 M2.
ESTABLECIENDO COMO PUNTO ESQUINERO NOR-ESTE.
Santiago del Estero, 22/04/2019
VICTOR E. DE NAPOLI - Ingeniero Civil
e. 07 mayo - v. 07 mayo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha: (03/01/17), notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro, por Expte. 2136/28/19, se tramitará la registración de las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.
Poseedores: Francisco Eudaldo Galván y Jorge Antonio Asmar.
Inmueble: Fracción Parte del Lote "M" de Sobrante de Tacanas S/T - Lote N° 2 S/P.
Ubicación: En Ruta Nac. 34, Sobrante de Mercedes de Tacana.
Departamento: Robles.
Antecedentes Catastrales:
Inscripción en el R.G.P. M° F° Real N° 22-2719 (titular Nilda Gramajo de Jorge Vda.).
Padrón 22-0-5430.
Antecedentes Gráficos. Plano N° 131 Leg. 22.
Sup. Afectada 1 Has. 40 As. 73 Cas.
Las operaciones se iniciarán desde el esquinero N.O.
Santiago del Estero, 23 de Abril DE 2019.
RAMIRO E. LESCANO - AGRIMENSOR NACIONAL
e. 07 mayo - v. 07 mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a Resolución Interna N° 001-D.G.C.-2.017 de fecha 03-01-2.017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección Gral. de Catastro por Expte N° 423-28-19 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para

Prescripción Adquisitiva, Poseedor YANINA VALERIA VELIZ, Inmueble "Lote "6" Manzana "D", ubicado en la Calle Obispo Barzano N° 343 Barrio Juan Felipe Ibarra, de esta Ciudad Capital Dpto. Capital. Antecedentes Catastrales: Dominio N° 695 T° 52 F° 656 Año 1.951, Dpto. Capital. Titular Marta Roldan, Padrón, Inmobiliario 01-01-011999. Superficie Afectada 289,59 m2.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sud-Este.

Santiago del Estero, 23 de Abril del Año 2.019.

JOSE VICENTE LOPEZ - Ing. Agrim.
e. 07 mayo - v. 07 mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2019 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes que en la Dirección General de Catastro, por EXP. N° 2090-28-18, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: MARI VALERIA PAZ, en un LOTE DE TERRENO, PTE. DE LOTE 1 DE ESTANCIA LOS FLORES -Dpto. CAPITAL, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble y con padrón inmobiliario 01-03-01140, registrado a nombre de herederos de Gregorio Sayago.

En relación al lote de terreno producto del Levantamiento, existe registrado el Antecedente Gráfico DUP. N° 36 de Capital, La superficie total afectada en el mismo es de: 5294,45m2- se estableció como punto de arranque, esquinero Sud -Oeste del inmueble.

Santiago del Estero, 13 de Abril de 2019

DANIEL PEREZ CALDO - Ing. Agrim.

e. 07 mayo - v. 07 mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes que en la Dirección General de Catastro, por EXP. N° 1826-28-19, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: SANDRA ISABEL ESPECHE Y DARIO NESTOR SANCHEZ, en una FRACC. DE TERRENO PTE. DE

TUSCA, QUE ES PTE. DE MONTE REDONDO - Dpto. CHOYA, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, con Padrón Inmobiliario 08-02-0063. En relación a la fracción de terreno producto del Levantamiento, existe registrado el Antecedente Gráfico DUP. N° 62 de Choya, La superficie total afectada en el mismo es de: 4Has 38As 45,23Cas- se estableció como punto de arranque, esquinero Sud-Oeste del inmueble.

Santiago de Estero, 26 de Abril de 2019
DANIEL PEREZ CALDO - Ing. Agrim.
e. 07 mayo - v. 07 mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes que en la Dirección General de Catastro, por EXP. N° 1653-28-19, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: JULIA CARDOZO, en un lote de terreno denominado LOTE N° 3 de Estancia La Puerta. Dpto. RIO HONDO, con inscripción en el Registro General de la Propiedad inmueble MFR N° 20-1638, y Padrón Inmobiliario 20-02-0037.

En relación a la fracción de terreno producto del Levantamiento, no existe registrado Antecedente Gráfico. La superficie total afectada en el mismo es de: 159 Has 39 As 38,50Cas- se estableció como punto de arranque, esquinero Sud-Oeste del inmueble.

Santiago de Estero, 26 de Abril de 2019
DANIEL PEREZ CALDO - Ing. Agrim.
e. 07 mayo - v. 07 mayo

EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME A RESOLUCION INTERNA N° 001 - DGC. (03/01/2017), NOTIFICO A INTERESADOS QUE EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, MEDIANTE EXPTE. N° 1833/28/19 SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, ENCOMENDADO POR: LORENZO CARLOS CARDOZO DEL INMUEBLE DENOMINADO FRACCION DE TERRENO INTEGRADO POR LA COLONIA N° 26 Y PARTE DE LA COLONIA N° 34 - UBICADO EN CAMINO VECINAL A RUTA PROVINCIAL N° 89 - LA COLONIA -

DISTRITO QUIMILI -DPTO. MORENO
ANTECEDENTES CATASTRALES S/R.G.P.I

INSCRIPCION EN EL R.G.P.I:

T° 61 DPTO. MORENO N° 22 F° 11 AÑO 1960 - PROP: MARIA E. CISNEROS DE PAZ Y PAZ JUAN EVANGELISTO

T° 61 DPTO. MORENO N° 23 F° 12 AÑO 1960 COLONIA 34 - PROP: MENA VICENTE

T° 55 DPTO. MORENO N° 67 F° 51 AÑO 1954 - PROP. CEJAS JOSE DOMINGO

T° 55 DPTO. MORENO N° 80 F° 71 AÑO 1954 - DIEZ PEDRO E. HIJOS ANTECEDENTE DE LA D.G.C.

PADRON: N° 16-1-1618, N° 16-1-1620 (CNIA 26) N° 16-1-1447, N° 16-1-1481 (CNIA 34)

SUP. AFECTADA: 195HAS. 43AS 13,00CAS

ESTABLECIENDO COMO PUNTO ESQUINERO NOR-ESTE.

Santiago de Estero, 29 de Abril de 2019
VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil
e. 07 mayo - v. 07 mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC 2.017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 5305/28/17 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedores: Juan Pedro Guzmán; Fermín Rogelio Guzmán; Liliana Yolanda Guzmán; Hugo Raúl Guzmán y Patricia Yolanda Lescano.

Inmueble: Parte de los Lotes II, III, IV, V y VI.

Ubicación: Los Morales.

Departamento: Capital.

Anteced. Catastrales:

Inscripción en el R.G.P.I.: No posee.

Titulares: Según Duplicado N° 90. Juana Rosa Guzmán y Otros.

Padrones: 01-2-00205.

Anteced. Gráficos: Duplicado N° 90 - Dpto. Capital.

Sup. Afectada: 230 Has. 71 As. 00,40 Cas.

Establecido como punto de arranque el esquinero N.O.

Santiago del Estero, 26 de Abril de 2.019.

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.

e. 07 mayo - v. 07 mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC.2.017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 1695/28/19 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: Porfirio Juárez.

Inmueble: Parte Quinta III S/Titulo - Lotes 10 y 11 S/Plano.

Ubicación: Calle Güemes S/N°, Loreto. Departamento: Loreto.

Anteced. Catastrales:

Inscripción en el R.G.P.I.: MFR N° 13-0757.

Titular: Eduardo C. Suarez Burgos.

Padrones: 13-00-10278 (Lote 10) y 13-00-10279 (Lote 11).

Anteced. Gráficos: Plano N° 441 - Leg. 13.

Superficie Afectada: 1.000,00 m2.

Establecido como punto de arranque el esquinero S.E.

Santiago del Estero, 26 de Abril de 2.019

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.
e. 07 mayo - v. 07 mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC.2.017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 9373/28/17 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedores: Rodrigo Maximiliano Carabajal Orio y Carabajal Orio, Jessica Noelia.

Inmueble: Parte Parcela 01, Manzana 89 "B".

Ubicación: Calle Córdoba S/N°, Termas de Río Hondo.

Departamento: Río Hondo.

Anteced. Catastrales:

Inscripción en el R.G.P.I.: MFR N° 20-5981.

Titular: Felisa del Valle Sánchez y Ana María Sánchez.

Padrón: N° 20-02-026665.

Anteced. Gráficos: Plano N° 685 - Leg. 20.

Superficie Afectada: 238,00 m2.

Establecido como punto de arranque el esquinero S.E.

Santiago del Estero, 26 de Abril de 2.019.

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.

e. 07 mayo - v. 07 mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesado o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 1900-28-19, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: ROMANO ENRY WALTER

Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE DEL LOTE 1 DE MONTERICO
Departamento: ROBLES

Padrón: NO POSEE

Inscripción en el R.G.P.I.: NO REGISTRA.

AFECTA DUPLICADO N° 74 - DPTO.

ROBLES, a nombre de Aniceta T. de Peralta - Juan C. Jorge - Teodora Pralta
Superficie afectada: 4 Has. 95 As. 87,35 Cas.

Establecido como punto de arranque el esquinero Noreste.

Santiago del Estero, 24 de Abril de 2.019.
RAMIRO E. LESCANO - Agrim.

Nacional

e. 07 mayo - v. 07 mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a Resolución Interna N° 001-D.G.C.-2.017 de fecha 03-01-2.017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección Gral. de Catastro por Expte N° 278-28-19 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, Poseedor SILVANA VERONICA AZAR, Inmueble "Lote "15" y Fracción de Terreno Pte del Lote "19" de la Manzana "E", ubicado en la Calle Santiago Herrera N° 673 Barrio Cristóbal Colón, de esta Ciudad Capital Dpto. Capital. Antecedentes Catastrales: Dominio M.F.R. N° 7N-000955 (lote 15) y N° 1201 T° 65 F° 864 Año 1.964, Dpto. Capital. Titular Florentina Melian de Vallejos y Gobierno de la Pcia, Padrón Inmobiliario 01-01-031433 (lote 15) 01-01-031437 (lote 19).

Superficie Afectada 213,23 m2.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sud-Este.

Santiago del Estero, 24 de Abril del Año 2.019.

JOSE VICENTE LOPEZ - Ing. Agrim

e. 07 mayo - v. 07 mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N°001-D.G.C.-2.017 de fecha 03-01-2.017 y representantes, que en la Dirección General de Catastro, mediante Expediente N° 8011/28/17 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. Kevin David Albornoz (DNI N° 41.106.457), en el Inmueble denominado Fracción de Terreno Parte de la Segunda Sección de la Fracción "A" de "Herrera Alto (S/T), Parte de la Manzana 11 (S/P) ubicado en Calle Pública S/N° del Barrio Norte de la Ciudad de Termas de Río Hondo, Departamento Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero. Inscripción en el R.G.P.I. bajo protocolos: N° 38 F° 32 Vto. Año 1953, N° 185 F° 481 Año 1954 y N° 229 F° 603

Año 1966. (Departamento Río Hondo), Propiedad de: Luis Antonio Lancina (Hijo), Facundo Rodríguez Nemesio Chávez. José Leonor Pedraza, Alfredo Parrado, Felermimo Figueroa.

Padrón: 20-2-2025

Superficie Afectada: 772,85 metros².

Santiago del Estero, 25 de Abril del Año 2.019.

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim

e. 07 mayo - v. 07 mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N°001-D.G.C.-2.017 de fecha 03-01-2.017 notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro, mediante Expediente N° 8010/28/17 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. Dante Luis Díaz (DNI N° 42.015.471), en el Inmueble denominado Fracción de Terreno Parte de la Segunda Sección de la Fracción "A" de "Herrera Alto (S/T), Parte de la Manzana 11 (S/P) ubicado en Calle Pública S/N° del Barrio Norte de la Ciudad de Termas de Río Hondo, Departamento Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero. Inscripción en el R.G.P.I. bajo protocolos: N° 38 F° 32 Vto. Año 1953, N° 185 F° 481 Año 1954 y N° 229 F° 603

Año 1966. (Departamento Río Hondo), Propiedad de: Luis Antonio Lancina (Hijo), Facundo Rodríguez, Nemesio Chávez. José Leonor Pedraza, Alfredo Parrado, Felermimo Figueroa.

Padrón: 20-2-2025
Superficie Afectada: 772,85 metros.
Santiago del Estero, 25 de Abril del Año 2.019.
JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim
e. 07 mayo - v. 07 mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001 -DGC-2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 1879-28-19, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:
Poseedor: DIAZ PABLO RODOLFO
Inmueble: LOTE 3 a de la Manzana 5 b - calle Absalón Rojas N° 645 - Barrio San Martín
Departamento: RIO HONDO
Padrón: NO POSEE Inscripción en el R.G.P.I.: N° 56 F° 126 AÑO 1970, a nombre de Augusto Marcelo Avila.
Superficie afectada: 200,00 m2.
Establecido como punto de arranque el esquinero Noreste. Santiago del Estero, 24 de Abril de 2019.
MARIO RICARDO ALVARADO - Ing Civil
e. 07 mayo - v. 07 mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 1878-28-19, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: Poseedor: SASTRE GABRIEL
Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE DEL LOTE D DE HERRERA ALTO - CALLE GRAL. ALVEAR S/N° - TERMAS DE RIO HONDO
Departamento: RIO HONDO
Antecedente gráfico: Plano N° 1114 Leg. 20
Padrón: 20-02-12568. Inscripción en el R.G.P.I.: MFR 20-7583, a nombre de Curet Fernando Aníbal, Curet Alfonso Manuel, Curet Elio Alejandro, Curet de Aguzzi María Marta, Curet Gustavo Aníbal, Curet Elio Henoc.
Superficie afectada: 473,00 m2.
Establecido como punto de arranque el esquinero Noreste. Santiago del Estero, 26 Abril de 2019.

MARIO RICARDO ALVARADO - Ing Civil
e. 07 mayo - v. 07 mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expto. 298/28/19 Se tramita la registración del plano de levantamiento territorial para prescripción adquisitiva, encomendado por:
POSEEDOR: LILIA ALICIA YBAÑEZ, MARIA ANTONIA BARRETO, RUBEN DARIO YBAÑEZ.
INMUEBLE: PTE. DE TARUCA PAMPA (S/T), PARTE DE LOTE 9 DE TARUCA PAMPA (S/P)
UBICADO: TARUCA PAMPA
DEPARTAMENTO: SALAVINA.
INSCRIPCION EN EL R.G.P.I.: N° 4 F° 2 Vto. AÑO 1957 Depto. SALAVINA
TITULAR: ELEODORO ANDRES IBAÑEZ PADRON N°: 23-1-0399
SUP. AFECTADA: 13 HAS. 43 AS. 15.59 CAS.
El punto de arranque establecido será el Noreste
Santiago del Estero, 23 de Abril de 2019.-
HUGO A. LLABRES - Ing. Agrimensor
e. 07 mayo - v. 07 mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 05/04/2018, notifico a interesados o representantes, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO POR EXPEDIENTE N° 1865-28-19 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:
Poseedor: ESTELA JIMENEZ
Inmueble: Fracción Parte del Lote 38 de la Sección
Ubicado: Calle Magallanes S/N°-Barrio Don Bosco III
Departamento: Capital
Antec. Catastrales: PLANO N° 5830 LEG. 07
Inscripción R. G. P. I.: N° 147 Folio 98-AÑO 1922
Titular: Sucesión de Luis López
Padrón Inmobiliario: 01-01-67880
Antec. Gráfico: PLANO 7382 LEG. 07
Estableciéndose como punto de arranque el esquinero S.E
Santiago del Estero, 16/04/2019.
RAUL ALBERTO ABDALA - Ing. Agrimensor
e. 07 mayo - v. 07 mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017, de fecha 03/01/2017, notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro por EXPTE: 1741/28/19 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:
Poseedor: Collado Damián Daniel
Inmueble: Fracción Pte. Lote 1A Pte del Lote 1 (s/Titulo) parte del lote 8 manzana 23 (s/plano).
Ubicación: Calle Vinara s/n° esq. Lugones s/n°
Departamento: Capital
Antecedentes Catastrales
M.F.R. N° 7s-26195
Titular: IPVU
Padrón: 1-1-93098
Superficie Afectada: 215,00 m2.
Establecido como punto de arranque el esquinero sudoeste.
Santiago del Estero, 23 de Abril de 2.019.
MIGUEL J. L VON RUSZ - Ing. Agrimensor
e. 07 mayo - v. 07 mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2.017 de fecha 03/01/2.017, notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, Por Exp. 2094/28/19 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado por;
Poseedora: María del Carmen Bisio.-
Inmueble: Fracción Parte de Fracción de Terreno Parte de Manzana 15-
Ubicación: Av. Santiago del Estero esquina 9 de Julio S/N°- Guardia Escolta- Dpto.: Belgrano.-
Antecedentes Catastrales:
Insc. R.G.P.I.: N°23, F°26 vto., Año 1.951-Dpto. Belgrano y N°19, F°78, Año 1.973- Dpto. Belgrano (punto b).-
Titulares: Sociedad Rabellino Sexer y Compañía y Sucesores de Beatriz Guillermina Bertero de Rabellino (Herederos Declarados: Liliana Celestina Rabellino, Norberto Ariel Rabellino y Beatriz María Luisa Rabellino Galeano).-
Padrón: 7-0-04814.-
Superficie Afectada: 1.443,47m2.-
Antecedente Gráfico: Plano del Trazado del Pueblo de (Guardia Escolta y Plano N° 889-Leg. 06 (Presc. Adquisitiva) del

Archivo Gráfico D.G.C.-

Estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste. Santiago del Estero, 29 de Abril de 2.019.-

ADGARDO GEREZ- Ing. Agrimensor e. 07 mayo - v. 07 mayo

EDICTO NOTIFICACION

Conforme a RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC -2017 de fecha 03/01/2017, se informa que por ante esta Dirección General de Catastro se tramita la aprobación del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva según Expte N° 5119/28/17 encomendado por Reina Isabel Autalan en el inmueble denominado Fracción de Terreno Parte de Estación Arraga y Parte de Estación Abrita, ubicado en Calle Pública S/N° de Estación Arraga-Dpto. Silpica - Pcia de Santiago del Estero, inscripto en el Registro General de la Propiedad e Inmueble bajo N° 55 F° 35 vto Año 1959; N° 36 F° 25 Año 1959-y Padrón 26-0-0271e a nombre de Rosa Cuello Coronel estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este del citado inmueble.

Santiago del Estero, 26 de Abril de 2019.-

HECTOR M. BASUALDO - Ing. Agrimensor e. 07 mayo - v. 07 mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de Fecha 03-01-17, notifico a interesado o representante, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por Expte. 729/28/18, se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: CEJAS NESTOR OMAR
Inmueble: PTE DEL LOTE 3 DE ATAHONA

Departamento: CAPITAL

Padrón: 01-03-1538 y 01-03-1539

Inscripción en R.G.P.I N° 222 F° 226 AÑO 1951 A NOMBRE DE NIGELIA DEL ROSARIO BANEGAS DE CEJAS Y N°954 F° 2685 AÑO 1966 A NOMBRE DE HILARIA DEL CARMEN CEJAS

Superficie Afectada: 5 Ha. 02As.9954 Cas.

Establecido como punto de arranque el esquinero Noreste Santiago del Estero,

de 2019

LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrimensor e. 07 mayo - v. 07 mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, comunico a los Sres. Interesados o representantes, que en la Dirección Gral. de Catastro de la Provincia, por Expte. N°6551/28/18 de fecha 29/04/2018 se tramita la inscripción del plano de levantamiento territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. Arnaldo Gustavo Suares, de una Fracción de Terreno Parte de los Lotes N° 5 y N° 6 de la Manzana M-100 S/Loteo-S/Catastro, sobre calle Santa Rosa S/N° del B° Santa Lucia. Dpto. Capital. Provincia de Santiago del Estero, cuyos Padrones son: 01-01-33174 Lote N°5 y 01-01-33175 Lote N° 6, de la Dirección Gral. De Rentas y de la Dirección Gral. De Catastro. Dominio Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble con el N°1067, F°809v.T°57 Año 1956 Dpto. Capital cuyo titular es José Morales .Superficie a afectar 356,60m2; estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Este del mismo lote. Designado con la letra A de dicho plano.

Santiago del Estero, 26/04/2019.

LUIS ROBERTO NAVARRO - Ing. Agrimensor e. 07 mayo - v. 07 mayo

EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME RESOLUCION INTERNA N° 001-D.G.C.-2017, de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que mediante expediente N° 8455/28/18, se tramita el Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, del Inmueble denominado Fracción parte de Quinta XVI, Ubicado en Sarmiento s/n° del Barrio Unión Obrera de la Ciudad de Loreto. Departamento Loreto, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en el Tomo Liv de Loreto N° 25 al Folio 18 del año 1953, N° de Padrón 13-0-9583, Titular: JOSE PATROCINIO CHAVEZ.

Plano encomendado por Fabiana Alejandra Ledesma con una Superficie de Afectación 248,15 m2.

Santiago del Estero, 25 de Abril de 2019.-

JOSE EDUARDO GOLDAR - Ing. Agrimensor e. 07 mayo - v. 07 mayo

I.P.V.U

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Santiago del Estero, 29 de Abril de 2019.-

REFERENCIA: Expediente N° 8372/39/18.- INIC: Alvarez Silvana.- ASUNTO E/Informe S/Situación de Vivienda Mza 26 Lote 21 Grupo Habitacional 750 Viv. -

Lic .120/05- B° Campo Contreras - Glosado expediente N° 8320/39/18, 9034/39/18 1594/39/19.-

Resolución N°001495

EL PRESIDENTE INTERVENTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO RESUELVE:

ART 1°.- RECHAZAR EL RECURSO DE REVOCATORIA impetrado por la Sra. Gutiérrez, Ana Leonor del Valle, Doc. N° 31.825.442 por no corresponder a derecho y en su mérito Mantener Firme la Resolución N° 000549 de fecha 7 de Febrero, de 2.019, mediante la cual se rescinde la adjudicación de la Unidad Habitacional identificada como Manzana 26 Lote 21 - Lic. 160/05 - Grupo Habitacional 750 Viviendas Barrio Campo - Contreras - Capital, adjudicada mediante Resolución N° 002892 de fecha 02 de Octubre de 2.009, a favor de los Sres. Gutiérrez, Ana Leonor del V. Doc. N° 31.825.442 y Maguna, Ricardo Daniel, Doc. N° 29.894.394, en virtud a lo expresado en el Considerando de la presente.-

ART 2°.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido archivar.-

C.P.N. Eduardo Augusto Du Bois Goitia. Presidente Interventor.-

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SECRETARIA DE ECONOMIA SANTIAGO DEL ESTERO DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES
Licitación Pública N° 024/19

OBJETO: Llamado a Licitación Pública N° 024/19, Expediente N° 12-20-2.019.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 264 "G", de fecha 26-04-2.019 para la provisión de: "1)-5.400 (CINCO MIL CUATROCIENTOS) CAJAS DE LECHE EN POLVO X 800 grs; 2)-2.184 (DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO) PAQUETES DE CACAO EN POLVO X 360 grs; 3)- 3.120 (TRES MIL CIENTO VEINTE) Kgs DE AZUCAR; 4)- 468 (CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO) Kgs. DE YERBA; 5)- 100.800 (CIEN MIL OCHOCIENTOS) UNIDADES DE TURRON ENVASADO; 6)- 201.600 (DOS CIENTOS UN MIL SEISCIENTOS) UNIDADES DE

TUTUCA ENVASADA. POR EL PERIODO DE 6 (SEIS) MESES, CON MODALIDAD DE ENTREGA UNA VEZ POR MES, SEGUN NECESIDAD".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.438.713,60.- (Pesos: Cuatro Millones Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Setecientos Trece con 60/100).-

DESTINO: Dirección General de Educación - Jardines de Infantes Municipales.-

APERTURA: 23-05-2019 HORAS: 09:30.-

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.450,00.- (Pesos: Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS Y COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 20-05-2019, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel-0385-4219738.

Santiago del Estero, 06 de Mayo de 2019.-

C.P. - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales

N° 1489 - e. 07 mayo - v. 09 mayo - p. 125 - \$ 90

I.P.V.U.

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

REFERENCIA: Expediente N° 2715/39/19.- INIC: TS. Sanagua Sandra.- ASUNTO: E/Informe S/Situación de Vivienda Mza. G

Lote 18 - Lic. 31/07

Grupo.Habitacional 100

-Viv-B°-Santa Lucia -Glosado expediente N° 2794/39/19

RESOLUCIÓN N°001497

Santiago del Estero, 29 de Abril de 2019

VISTO: Las presentes actuaciones; y EL PRESIDENTE INTERVENTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO RESUELVE:

ART. 1°.- RESCINDIR la Adjudicación de la Unidad Habitacional identificada

como Manzana G Lote 18 - Lic. 138/05 -Grupo Habitacional 100 Viviendas Barrio Santa Lucia - Capital, adjudicada mediante Resolución N° 001106 de fecha 16 de Marzo de 2012, a favor de los Sres. Salinas, María Alejandra, Doc.N° 26.072.411 y Carrizo, Daniel Gustavo. Doc. N° 16.591.554, en virtud a lo expresado en el Considerando de la presente.-

ART. 2°.- ORDENAR a la Unidad Operativa de Recupero Habitacional a tomar posesión de la vivienda ut supra mencionada en forma inmediata y proceda a desocupar de bienes muebles que pudieran encontrarse en su interior, con intervención de Escribanía de Gobierno y la entrega de los mencionados bienes muebles a quien resulte propietario de los mismos.-

ART. 3°.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido Archivar.-

C.P.N. Eduardo Augusto Du Bois Goitia - Presidente Interventor I.P.V.U

I.P.V.U.

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

REFERENCIA: Expediente. N° 5736/39/2018.- Inic.:Banegas Ramona Rosario.-

Asunto: Solicita una Nueva Visita.-

Glosados Expte. N° 1678/39/19

RESOLUCIÓN N°001502

Santiago del Estero, 29 de Abril de 2019
EL PRESIDENTE INTERVENTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO RESUELVE:

ART. 1°.- RECHAZAR EL RECURSO DE REVOCATORIA impetrado por la Sra. BANEGAS; RAMONA ROSARIO, DOC. N° 4.898.234, por no corresponder a; derecho, por lo tanto y en su mérito, MANTENER FIRME la Resolución N° 004304 de fecha 3 de Diciembre de 2018, mediante la cual se Rescinda la Adjudicación de la Unidad Habitacional identificada como Manzana 22 Lote 26 - Lic. 128/04 - Grupo Habitacional 15 Viviendas Barrio El Paraíso (Gpo. 690 Viv) - La Banda, otorgada a favor de los Sres. BANEGAS, RAMONA ROSARIO, DOC. N° 4.898.234 y BRANDAN, ATILIO JOVINO, DOC. N° 10.644.752,

en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.-

ART. 2°.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido Archivar.-

C.P.N. Eduardo Augusto Du Bois Goitia - Presidente Interventor I.P.V.U

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

OFICINA DE PRENSA, DIFUSION Y CEREMONIAL

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
EDICTOS LEGALES

PARTE DE PRENSA N°. 0.047/2019.-

EXPT E N° 2016/79/2016 - 26 de Abril de 2019- PROVIDENCIA:-Atento a lo informado en fojas 97 tras haberse

constituido en el domicilio de la sumariada (último domicilio registrado según informe de la Secretaría Electoral - Juzgado Federal obrante en fojas 95

vuelta) la Instrucción a cargo dispone CITAR POR EDICTOS JUDICIALES a la docente Sra. CANNO, MARIA MERCEDES - DNI. N° 14.546.350 a los efectos de Notificarla de la Resolución N° 601/2017 de la Dirección General de

Modalidades Educativas y Resolución N° 5066/2017 de Jefatura de Sumarios contenida en el Expte. N° 2016/79/2016, y prestar DECLARACION INDAGATORIA, para el día Viernes 31

de Mayo de 2019 a las 09.00 hs. en sede de la Instrucción Sumarial sita en Av. Belgrano (S)

N° 1940, Ciudad de Santiago del Estero, Dpto. Capital, debiendo presentarse

munida de Documento Nacional de Identidad. Poner en conocimiento a la Sra. Canno que podrá concurrir con

patrocinio letrado, todo bajo apercibimiento de declarársela REBELDE en caso de no comparecer sin justa causa, debiendo en el mismo acto

constituir domicilio legal dentro del radio del tribunal. Fdo: Dr. Matías Neme Asseph - Asesor Legal

Consejo General de Educación - Instructor Sumariante.- Santiago del Estero, 06 de Mayo de 2019.

CARLOS R. SCIASCIA - Jefe Oficina de Prensa y Difusión

e. 07 mayo - v. 13 mayo